



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 29 DE DICIEMBRE DEL 2.015

En Ciudad Real, a veintinueve de Diciembre de 2015, siendo las diecisiete horas, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DOÑA ROSA MARÍA ROMERO SÁNCHEZ, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA MARÍA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRIGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, del Sr. Interventor General Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

ORDEN DEL DÍA

Por parte de la Presidencia se manifiesta que este Pleno por primera vez se va a retransmitir por lengua de signos en función con un acuerdo que se firmó con la Federación de Sordos y le gustaría saludar a todas estas personas que a partir de ahora también podrán escuchar el Pleno, será desde la televisión la persona que hace el lenguaje de signos, no está aquí con nosotros porque por medios técnicos es más sencillo que en lugar de estar en el Pleno se hiciese allí, saluda a Sonia que es la persona que va a retransmitir el Pleno y pide a los Concejales porque así se lo ha pedido hablar sin acelerarse demasiado y agradece de verdad a la Federación por este trabajo que están haciendo.

PRIMERO.- TOMA DE POSESIÓN DE LA SRA. CONCEJALA D^a MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO.

Tras haberse comprobado la credencial expedida por la Junta Electoral Central y la demás documentación exigida legal y reglamentariamente, especialmente la referente a la declaración de bienes y actividades del Registro de Intereses, se procedió a prometer el cargo por parte de D^a María de las Nieves Peinado Fernández-Espartero, adquiriendo así la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

condición de Concejala e incorporándose al Grupo Municipal de Ganemos Ciudad Real, de acuerdo con el art. 21 del ROPAG.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE OCTUBRE DE 2015.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la sesión que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.

TERCERO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde nº 2015/6919, de 17 de noviembre de 2015, hasta nº 2015/7394, de 14 de diciembre de 2015.

CUARTO.- RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES Y ALEGACIONES, Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA 2016, QUE SE VEAN AFECTADAS.

Por el Secretario General del Pleno se da cuenta que se pasó también a los distintos grupos un ejemplar del dictamen al haberse dividido en tres apartados porque las únicas ordenanzas afectadas por los acuerdos que se van adoptar en él son la del IBI y la de la Ordenanza A-7 de la Tasa por Gestión de Residuos Sólidos Urbanos. En cuanto al IBI, en primer lugar se presentó una alegación por la asociación de familias numerosas de Ciudad Real, la propuesta de estimación parcial que elaboró la Concejalía de Hacienda obtuvo cuatro votos a favor y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular, de los dos concejales del Grupo Ganemos y del concejal del Grupo Ciudadanos. En consecuencia para su aprobación definitiva queda modificado el texto de la Ordenanza en los términos de la propuesta y se mantiene el texto aprobado provisionalmente en todo lo demás.

La segunda alegación que se presentó fue de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Ciudad Real sobre la Ordenanza A-7 reguladora de la Tasa de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, por seis votos a favor y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular y del concejal del Grupo Ciudadanos se dictaminó favorablemente la propuesta de la Concejalía de Hacienda de once de diciembre de 2015 por la que se desestima la alegación, como ya se explica en la propuesta de la Concejalía se mantiene el texto aprobado provisionalmente en su día por el Pleno.

La Tercera alegación es del Obispado de Ciudad Real Priorato de las Cuatro Órdenes Militares sobre la Ordenanza C-1 reguladora del IBI, a la vista del informe conjunto de Intervención, Jefatura de Sección e Inspección y Jefatura de Servicio de Gestión Tributaria por siete votos a favor y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular, se emitió



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

informe favorable en los términos de las conclusiones favorables del citado informe, con respecto a la eliminación del artículo cinco de la Ordenanza, en consecuencia para su aprobación definitiva queda modificada el texto de la Ordenanza en los términos de dichas conclusiones y se mantiene el texto aprobado provisionalmente en todo lo demás.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que se hará un solo debate para las tres alegaciones y luego se votarán de manera separada para definir el voto y concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal de Hacienda, quien indica que en cuanto a la reclamación de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real, lo que proponen es una estimación parcial en el mismo sentido que trajeron la proposición de modificación para la aprobación provisional, es decir actualizar los valores liquidables con el fin de que familias numerosas no se queden fuera en el año dos mil dieciséis y que tenían derecho a estas reducciones en el año dos mil quince. En cuanto a la propuesta de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de Ciudad Real, su propuesta es desestimatoria a lo que proponían que es no pagar la basura de las viviendas que tienen en su stock de viviendas vacías y en cuanto a la que presenta el Obispado de Ciudad Real Priorato de las Cuatro Órdenes Militares, su propuesta es estimar en parte favorable de acuerdo con el texto del informe de los servicios de Gestión Tributaria, de Inspección y de Intervención y pasa a leer la conclusión, va en el sentido que el presente informe se emite favorable a la eliminación del artículo cinco del texto de la Ordenanza C-1 Reguladora de Impuestos e Inmuebles sin perjuicio de incluir en el próximo plan de inspección municipal la comprobación con carácter general de las exenciones y beneficios fiscales que se encuentren condicionados a una serie de requisitos, dice que en estos términos es la propuesta de la Concejalía de Hacienda.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que le gustaría hacer una pregunta, se va a votar o no de la aprobación de la propuesta del Concejal de Hacienda o las propuestas de las alegaciones de estas asociaciones.

El Sr. Clavero Romero, contesta que es la propuesta del Concejal de Hacienda.

El Sr. Secretario General del Pleno, indica que se trató en comisión de la siguiente manera: en primer lugar la que hubo del IBI de familias numerosas fue la propuesta de la Concejalía de desestimación parcial, la segunda que fue la propuesta de la Concejalía que era desestimación de la alegación, y la tercera es en el sentido del informe emitido y en consecuencia con parte de la alegación que era favorable a la eliminación del artículo cinco de la Ordenanza del IBI.

Continúa el Sr. Fernández Aránguez, diciendo que ellos en la propuesta de la alegación de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real, la propuesta que ha hecho el Concejal de Hacienda, el Sr. Clavero, ellos lo ven insuficiente, ellos lo que ven que la propuesta que ha hecho la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real les parece muy interesante y acorde con lo que está pasando hoy en España y es que están teniendo un crecimiento vegetativo, lo que se refiere es que hay en España más muertos que nacimientos y lo que se deben de fomentar son ayudas a la natalidad, ayudas a las familias numerosas y por eso ellos lo ven del todo insuficiente. En cuestión de la Asociación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Provincial de Empresarios de la Construcción de Ciudad Real, ellos asumen el informe que ha realizado el departamento jurídico del Ayuntamiento, ellos no están de acuerdo y en la alegación presentada por el Obispado de Ciudad Real Priorato de las Cuatro Órdenes Militares, están de acuerdo con que se suprima el artículo cinco.

A continuación el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Ganemos, dice que ellos van a votar manteniendo la coherencia con su posición durante el debate de las Ordenanzas Fiscales, van a votar en contra de la propuesta del Concejal sobre la alegación de las familias numerosas, que entienden que las familias necesitan apoyo pero las necesitan todas las familias y sobre todo en base a criterios que tengan que ver con su capacidad de ingresos, con su renta y no sobre tablas rasas de forma muy poco proporcional distinguen entre quienes tienen poca o mucha capacidad económica, creen que son beneficios que se deben de concentrar en aquellas capas de la población que más lo necesitan y no beneficiar a todo el mundo y desde luego con esta propuesta no se cumple esa condición y por lo tanto van a votar en contra de esta alegación y espera que el resto de grupo mantengan la posición que también tenían sobre el debate de las Ordenanzas Fiscales. Con respecto a la propuesta de la Asociación de Empresarios de la Construcción pues también a la luz del informe jurídico entienden que no se puede aprobar en este Pleno y además creen que no sería justo que quienes han contribuido al desarrollo inmobiliario que en su momento se beneficiaron no asuman ahora las consecuencias de la actividad económica que han desarrollado durante todos estos años y por último piden al Equipo de Gobierno que considere su posición que tenía durante el debate en las Comisiones sobre la alegación del Obispado recordando esta propuesta que fue una propuesta de Ganemos en el Pleno lo único que busca es que se garantice que se cumple la ley y que la Iglesia pague por aquellos bienes de los cuales no están exentos, no hay una prohibición para cobrar sobre otros bienes que reconoce la legislación que están exentos y desde este Pleno no se puede hacer otra cosa pero sí lo que pueden hacer es que todos los bienes que estén obligados a este impuesto lo paguen exactamente como el resto de ciudadanos de la Ciudad.

El Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Popular, dice que ellos apelando a esa coherencia que aludía el Portavoz de Ganemos y que no ha tenido él y lo que ha votado en una de las alegaciones no tiene nada que ver con lo que votó en Comisión que votó por ejemplo a favor del Obispado en relación al IBI, el Impuesto de Bienes Inmuebles pero para seguir un orden y al hilo de lo que decía el portavoz de Ciudadanos no entienden que no se traigan aquí las alegaciones propiamente dichas, las alegaciones que han presentado tanto la Asociación de Familias Numerosas como la Asociación de Empresarios de la Construcción como el Obispado de Ciudad Real y lo que se traiga aquí sean unas propuestas ya elaboradas por parte del Equipo de Gobierno, si ese es el procedimiento que se va a seguir este año, ellos van hablar de esas propuestas, no entienden en primer lugar en relación con las familias numerosas que se hable de una estimación parcial por parte del Equipo de Gobierno de la alegación porque no tienen en cuenta la alegación que hace la Asociación de Familias Numerosas, la desechan de antemano y lo que hacen es una nueva propuesta que reitera la posición del Partido Socialista en el Pleno de Ordenanzas, es decir, lo que hacen es retrotraerse a la propuesta sobre Ordenanzas Fiscales que tenía el Partido Socialista en relación a este punto que están viendo que es el de las bonificaciones a las



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

familias numerosas, entienden que las familias numerosas cumplen un fin social muy importante que es precisamente en una sociedad envejecida y que sigue envejeciéndose con una pirámide poblacional que ya no está tal pirámide porque ya no está ancha por abajo y termina en pico sino que la población ya no se mueve en esos parámetros, entienden como dice que las familias en general y las numerosas en particular deben gozar de una protección especial por parte de los poderes públicos porque cumplen un fin social muy importante, creen que la propuesta de las familias numerosas es una propuesta fácilmente asumible por parte del Equipo de Gobierno pero aun así como aquí de lo que se trata es de valorar la propuesta que hace la Concejalía de Hacienda y el Equipo de Gobierno, ellos ya anuncian que se van a abstener para posibilitar que la propuesta del Equipo de Gobierno salga adelante porque entienden que al menos si habrá quizás tan ambiciosa como plantea la Asociación de Familias Numerosas pero sí al menos se va a tener una bonificación importante de cara a esas tarifas de bienes inmuebles. En relación a empresarios de la construcción van a mantener la postura que tuvieron en la Comisión de abstención y en relación a la propuesta del Obispado, en relación también al IBI desde luego votan a favor del Equipo de Gobierno y congratularse de que se haya visto la luz hablando de este tema viene al pelo la expresión porque ellos dijeron ya en el Pleno de las Ordenanzas que esa alegación o esa enmienda que planteaba Ganemos era ilegal no podía estar en el texto de la Ordenanza porque la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece los parámetros que establece, las bonificaciones que establece y las actuaciones inspectoras que establece y las actuaciones inspectoras no pueden estar en el texto de la Ordenanza, ahora lo que se hace en virtud de la alegación del Obispado es sacar esas actuaciones inspectoras que seguirán el camino que tengan que seguir y se harán las inspecciones que se tengan que hacer por parte del Equipo de Gobierno pero el texto de la Ordenanza tiene que quedar configurado como dice la Ley de Haciendas Locales que tiene que configurarse, por lo tanto por si no ha quedado claro su postura la alegación de las familias numerosas, no la alegación sino la propuesta que hace el Equipo de Gobierno se van a abstener, en la de la APEC también se van a abstener y en la del Obispado van a votar a favor de la propuesta del Equipo de Gobierno.

Por último el Sr. Clavero Romero, dice que ve que prácticamente que hay unanimidad en lo que ha planteado la Asociación de Constructores, en cuanto a las familias numerosas cuando presentaron la propuesta de modificación de Ordenanzas igual que ahora mismo mantienen los mismos porcentajes de reducción que había del equipo anterior, solamente lo que hacen es actualizar la base liquidable, mantienen lo mismo que había antes, prácticamente no modifican nada sino que actualizan con los valores catastrales, le extraña un poco la apreciación que hace el Partido Popular diciendo que le parece insuficiente, él dice lo que decía el otro día en veinte años de gobierno podrían haber hecho más reducción si estimaban que era insuficiente las que ustedes mismos han planteado, más en el Pleno de las Ordenanzas Fiscales votaron en contra de esta propia propuesta que precisamente viene esta reclamación porque ustedes votaron en contra si no se hubiera aprobado la Ordenanza inicialmente. En cuanto a la supresión del artículo 5 de la Ordenanza, ya han leído en que término se hace, no obstante su compromiso de hacer una inspección de todos los bienes de la iglesia los van a mantener en un plan de inspección, no solamente de la iglesia sino de todas las personas o asociaciones que se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

encuentren en situaciones similares y lo van hacer en el primer plan de inspección de dos mil dieciséis.

Sometidas a votación por la Presidencia las distintas alegaciones presentadas, se obtienen en las mismas los votos que se señalan al hacer referencia a cada una de ellas. Con esos resultados de votación, el Pleno acuerda lo siguiente:

Alegaciones de la Asociación de Familias Numerosas de Ciudad Real. Ordenanza C-1, reguladora del IBI. Por 9 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo Ganemos y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, se aprobó la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 11 de diciembre de 2015, por la que se estima parcialmente la alegación.

En consecuencia, para su aprobación definitiva, queda modificado el texto de la Ordenanza en los términos de la propuesta, y se mantiene el texto aprobado provisionalmente en todo lo demás.

El texto de la propuesta dice lo siguiente:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL C-1 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DEL EJERCICIO 2016

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión plenaria celebrada el **día 16 noviembre de 2015**, de conformidad con lo establecido en el **artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, y del callejero a efectos de tributos.

Dicho acuerdo, como es preceptivo, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228 de 18 de noviembre, en el Diario Lanza de Ciudad Real de esa misma fecha y se encuentra expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a los efectos de que por los interesados puedan efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimasen convenientes, dentro del plazo de 30 días hábiles. Dicho plazo finaliza el día 26 de diciembre de 2015.

Se han presentado dentro del plazo legalmente previsto para ello, y así figuran inscritas en el Registro General de este Ayuntamiento,

un escrito de alegaciones de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CIUDAD REAL, en relación con la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza C-1 reguladora del impuesto sobre bienes Inmuebles**

Visto el informe conjunto emitido por el Interventor Municipal, la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y el Jefe de Sección de Inspección, el que suscribe, al Pleno Corporativo tiene el honor de formular la siguiente,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

PROPUESTA:

1º **ESTIMAR** parcialmente el escrito de alegaciones de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIAS NUMEROSAS DE CIUDAD REAL**, en relación con la aprobación provisional de la modificación de **Ordenanza C-1 reguladora del Impuesto sobre bienes Inmuebles**, en el sentido de modificar con la siguiente redacción el **artículo 4.2. A Bonificaciones** de la misma.

2. Bonificaciones potestativas de carácter rogado.

A) Gozarán de una bonificación, en los porcentajes que a continuación se indican, en la cuota íntegra del impuesto, los sujetos pasivos que ostenten la condición de titulares de familia numerosa respecto de los inmuebles de uso residencial que constituyan la vivienda habitual de la unidad familiar.

Tendrá la consideración de vivienda habitual la que figure como residencia en el Padrón Municipal.

Se excluye de la bonificación las plazas de garaje, trasteros o cualquier otro elemento análogo.

Los porcentajes de bonificación serán los siguientes:

1.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, sea inferior a la cantidad de **55.000 euros**

a) **Familias numerosa categoría general: 30%**

b) **Familias numerosas de categoría especial: 40%**

2.- Cuando la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros esté comprendida entre **120.000 Euros** y **55.000 Euros**:

a) **Familias numerosa categoría general: 20%**

b) **Familias numerosas de categoría especial: 30%**

Requisitos

a) Que todos los miembros que constituyen la familia numerosa estén empadronados a la fecha de devengo del impuesto en el municipio de Ciudad Real y en la vivienda objeto de la bonificación.

b) Que el objeto bien inmueble de la bonificación constituya la residencia habitual de la unidad familiar.

c) Que la suma de las bases liquidables de los inmuebles de la unidad familiar, excluidos los garajes y trasteros, sea inferior a la cantidad de **120.000 euros**

d) Estar al corriente de pago de los tributos municipales, precios públicos, sanciones, y demás ingresos de derecho público a la fecha de la solicitud.

(Ciudad Real, 11 de diciembre de 2015.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.- NICOLÁS CLAVERO ROMERO)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Alegaciones de la Asociación Provincial de Empresarios de la Construcción de ciudad Real (APEC). Ordenanza A-7, reguladora de la tasa por gestión de residuos urbanos. Por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular se aprobó la propuesta de la Concejalía de Hacienda de 11 de diciembre de 2015, por la que se desestima la alegación.

El texto de la propuesta dice lo siguiente:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL A-7 REGULADORA DE LA TASA POR GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA EL EJERCICIO 2016”

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión plenaria celebrada el **día 16 noviembre de 2015** de conformidad con lo establecido en el **artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales**, aprobó provisionalmente la modificación de las Ordenanzas Fiscales, y del callejero a efectos de tributos. Dicho acuerdo, como es preceptivo, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228 de 18 de noviembre, en el Diario la Tribuna de Ciudad Real de 5 de esa misma fecha y fue expuesto al público en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real a los efectos de que por los interesados se pudieran efectuar las reclamaciones o sugerencias que estimasen convenientes, dentro del plazo de 30 días hábiles. Dicho plazo finaliza el día 26 de diciembre de 2015.

Se han presentado dentro del plazo legalmente previsto para ello, y así figuran inscritas en el Registro General de este Ayuntamiento **un escrito de alegaciones de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD REAL (APEC)**, en relación con la aprobación provisional de la modificación de la **Ordenanza A-7 reguladora de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.**

Visto el informe conjunto emitido por el Interventor Municipal, la Jefe del Servicio de Gestión Tributaria y el Jefe de Sección de Inspección, el que suscribe, al Pleno Corporativo tiene el honor de formular la siguiente,

PROPUESTA:

1º De conformidad con el informe técnico emitido **DESESTIMAR** el escrito de **alegaciones de la ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE CIUDAD REAL (APEC)**, en relación con la aprobación provisional



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de la modificación de la **Ordenanza A-7 reguladora de la tasa por gestión de residuos sólidos urbanos.**

2º **APROBAR DEFINITIVAMENTE** el acuerdo provisionalmente adoptado en relación con la modificación de la Ordenanzas Fiscal, que ha sido objeto de impugnación.”

Alegaciones del Obispado de Ciudad Real-Priorato de las cuatro órdenes Militares. Ordenanza C-1, reguladora del IBI. A la vista del informe conjunto de Intervención, Jefatura de Sección de Inspección y Jefatura del Servicio de Gestión Tributaria de 21 de diciembre de 2015, por 21 votos a favor y el voto en contra de los 4 concejales del grupo Ganemos se adoptó acuerdo aprobando los términos de las conclusiones favorables del informe conjunto con respecto a la eliminación del art. 5 de la Ordenanza

En consecuencia, para su aprobación definitiva, queda modificado el texto de la Ordenanza en los términos de dichas conclusiones, y se mantiene el texto aprobado provisionalmente en todo lo demás.

Las conclusiones del citado informe dicen lo siguiente:

“Visto el contenido de las alegaciones formuladas y teniendo presente la Constitución Española, la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, y demás disposiciones de aplicación, el presente informe se emite FAVORABLE a la eliminación del artículo 5 del texto de la Ordenanza C-1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin perjuicio de incluir en el próximo Plan de Inspección Municipal la comprobación con carácter general, de las exenciones y beneficios fiscales que se encuentren condicionados a una serie de requisitos.”

QUINTO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO N° 2/2015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el expediente se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y Asuntos Generales, en sesión ordinaria de 21 de diciembre de 2015 al obtener 8 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos y del concejal del Grupo Ciudadanos, posteriormente se ha rectificado el importe del total del expediente quedando en una cantidad de siete mil cinco con setenta y cinco euros del total.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal de Hacienda, quien indica que se trata de unas facturas, en total nueve para reconocimiento extrajudicial de crédito motivado porque estas facturas o bien no se ha seguido la tramitación o el procedimiento establecido para los encargos o para los suministros o porque también ningún funcionario municipal da el visto bueno a estas facturas, es el Pleno el que tiene que hacer un reconocimiento extrajudicial, son cantidades pequeñas, podrían estar perjudicando a estos proveedores si no se pronuncia el Pleno porque por estas cantidades se imagina que no iban a plantear ningún tema judicial, va a pasar a detallar cada una de ellas, la primera factura es del veinte siete de mayo de dos mil trece y es de tres editores sociedad limitada, corresponde a dos mil dípticos y el importe de la factura es de trescientos treinta y dos con setenta y cinco, otra segunda factura de la misma empresa y esta es de 3 junio de junio de dos mil trece también de dos mil dípticos de parques y jardines por el mismo importe por trescientos treinta y dos con setenta y cinco, factura del veinte mayo de dos mil quince de Serigrafía la Mancha S.L., el concepto son catorce camisetas para Dulcineas y Damas dos mil catorce en la Virgen de Alarcos, el importe es de doscientos tres con veintiocho euros, la siguiente es una factura del cuatro del once de dos mil quince de Gijón Rodríguez S.L. y esto corresponde a una actuación de orquesta de los días veintiséis y veintisiete de junio del año dos mil quince en el Barrio de los Rosales, el importe es de dos mil trescientos veintitrés con veinte, la siguiente factura es del uno del cuatro de dos mil quince, Suministros Valero Ciudad Real, de la feria de abril de doscientos dos con diecisiete euros, factura del trece del siete del dos mil quince, la Casona, menús de Feria de Abril, ciento once euros, factura del veintidós de mayo de dos mil quince de Deportes Cronos, gorras seiscientos cinco euros, del treinta y uno del cinco de dos mil quince, Onda Cero, guía turística, mil cuatrocientos cincuenta y dos euros, factura del veintinueve del cinco del dos mil quince del Crisol, campaña Ciudad Real se vive bien, seiscientos setenta y siete con sesenta euros, factura nueve del veintiocho del cinco de dos mil quince, Villaseñor S.L., suministro de Romería de Alarcos, setecientos setenta y seis euros, el total de sumas son siete mil cinco con setenta y cinco euros.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que los fondos utilizados por cualquier administración son públicos, es decir de todos los ciudadanos y precisamente por ello no puede ser manejados y cumplir una serie de requisitos mínimos establecidos por la ley para asegurar que la Administración Pública sirva con objetividad los intereses generales y actúe con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación con sometimiento pleno a la ley y al derecho, el reconocimiento extrajudicial de crédito se configura como un procedimiento excepcional, conduce a la conversión de actos que conforme al ordenamiento jurídico son



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

nulos de pleno derecho, no obstante esta invalidez de los actos administrativos no exime a la Administración de la obligación de abono de las prestaciones realizadas por un tercero a su favor en virtud de un principio general del derecho según el cual nadie puede enriquecerse en detrimento de otro, esto es la teoría del enriquecimiento injusto haciéndose así una obligación ex lex de modo que la Administración a través de esta figura hace efectivos pagos a los que otros tienen derecho evitando los costes añadidos que supondría un procedimiento judicial, esto es para explicar un poco lo que es reconocimiento extrajudicial de crédito, no obstante en ningún caso debería formar parte de un reconocimiento extrajudicial gastos tramitados de acuerdo con la normativa aplicable que por razones varias no fueron imputados al ejercicio correspondiente como por ejemplo facturas tramitadas presentadas fuera de plazo o facturas extraviadas, en estos casos procede anular el crédito presupuestario del ejercicio de origen y en caso de disponer de remanente de Tesorería positivo se incorporará al crédito el presupuesto del ejercicio siguiente para su abono por el cauce habitual, por muy excepcional que sea el reconocimiento extrajudicial este no implica una ausencia total de formalidad siendo necesario tramitar el oportuno expediente como consecuencia en caso de encontrarse con un gasto que no fue legalmente establecido procedería a llevar a cabo una investigación sobre los hechos consumados y las conductas realizadas tanto por la Administración que encargó la prestación como la empresa que acudió al encargo con el objetivo de determinar que las actuaciones se produjeron bajo el principio de buena fe y confianza legítima de modo que pueda asegurarse que equilibrio económico que invoca el contratista no pueda atribuirse a su propia iniciativa ni pone de manifiesto su voluntad maliciosa. Ellos ven que son insuficientes los informes que les han enviado porque aparte de verlos insuficiente en el anterior expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito se les ha enviado hoy esta modificación a las dos de la tarde, tiene la fecha del correo por el cual han tenido a bien conocer el informe del Sr. Interventor aquí en el Pleno y ellos lo que quieren es que se retire este expediente para verlo con más calma porque según les pone aquí se necesita de varios informes porque tienen aquí facturas, no saben a qué pertenecen porque se hicieron y de qué manera se realizó, ellos lo que quieren es que se retire este expediente del orden del día y se vea con muchísima más cautela, que se vean con todos los informes conforme lo exige la ley.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Ganemos, dice que ellos van a votar en contra del expediente que se les plantea, el reconocimiento extrajudicial de crédito por gastos derivados de la gestión del anterior Gobierno del Partido Popular, este expediente que suma una cuantía de siete mil euros con gastos muy diferentes como comidas en restaurantes, camisetas o campañas como la de Ciudad Real se vive bien, ellos y ellas no comparten varios de los gastos que se reflejan en el documento pero sobre todo no comparten las maneras que el anterior gobierno del Partido Popular gestionó el dinero de todas y de todos gastándolo en las ocurrencias de la concejala de turno o del concejal de turno sin cumplir con los procedimientos necesarios para la aprobación de estos gastos, pero no es una ocurrencia suya que haya incumplimiento en la aprobación del gasto, en la documentación que se les entrega que han podido leer son varios los informes de Intervención que reflejan que no se cumple con este protocolo, por poner un ejemplo dice uno de ellos concretamente el de la campaña publicitaria de Ciudad Real se vive bien que se ha detectado que no se ha tramitado



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

expediente para la aprobación previa del gasto y su correspondiente misión de certificado de existencia de crédito presupuestario, ellos entienden que estas no son maneras de gestionar el dinero de todas y de todos y sin duda los proveedores no son responsables de malas prácticas del anterior gobierno del Partido Popular, son más bien víctimas pero desde luego la asamblea de Ganemos no puede ser cómplice con su voto favorable de una manera de hacer y gastar dinero que queda muy lejos como ellas entienden como debe ser una gestión responsable y transparente de una Corporación Municipal y por lo tanto van a votar en contra.

El Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que él pensaba que la nueva concejala iba a tomar la palabra para dar la enhorabuena al anterior equipo de gobierno por la gestión económica que ha realizado de este Ayuntamiento por la gestión económica y se lo va a explicar porque él cree que usted no sabe lo que es un presupuesto ni el volumen que se gestiona en este Ayuntamiento, mire, en dos mil catorce en el último ejercicio cerrado que gestionó el equipo de gobierno anterior se tramitaron más de diez mil facturas de un presupuesto de más de sesenta millones de euros, las facturas o bien que no han tenido acomodo presupuestario o que bien no se ha seguido ningún trámite formal para su aprobación de esas diez mil son nueve, señora, nueve por un importe de siete mil euros de un volumen de sesenta millones y que afecta a tres partidas del presupuesto, la de publicidad y propaganda, la de gastos diversos, de festejos y la publicidad de parques y jardines, tres partidas, él cree que ante esto lo que le queda es dar la enhorabuena al anterior equipo de gobierno por saber gestionar un presupuesto porque cuando se liquide el vigente porque va a entrar en vigor el dos mil dieciséis ya verán las facturas que quedan y que tienen que ir a reconocimiento extrajudicial de crédito pero desde luego él que ha sido Concejal de Hacienda en otras legislaturas si trae un reconocimiento extrajudicial de crédito para nueve facturas desde luego se podría dar por muy satisfecho y por lo tanto este grupo de la oposición pues no le queda otra como bien ha dicho el portavoz de Ciudadanos aprobarlo porque hay una serie de proveedores, pocos, las verdad nueve que tienen que cobrar en los gastos que se ha incurrido y por lo tanto su voto va a ser a favor.

Por último el Sr. Clavero Romero, indica que no pensaba intervenir en un segundo turno pero a la vista de las palabras del Sr. Rodríguez, este expediente extrajudicial de crédito no viene los primeros meses del año, podría venir como ocasión de que se han quedado facturas sin contabilizar de fin de año, no, vienen al año siguiente del fin de año y algunas facturas del año dos mil trece, puede que alguna se ha podido extraviar no tiene mayor transcendencia, lo que ocurre es que si se ven de que Concejalía son o sobre todo de que Concejalía, las de Festejos, es que llueve sobre mojado porque ya en el mes de junio cuando hicieron una modificación de crédito usted sabe que había contratos firmados por la Concejala de Festejos sin ningún tipo de acuerdo pero no por siete mil euros sino por un montante entorno a veinticinco o veintiséis mil euros. Esto más que la cuantía que sería insignificante viene por la mala práctica que ha llevado esta Concejala y piensa que en todo el mandato que ha tenido como Concejala de Festejos, por lo tanto lo que hay que decir es que ese no es el procedimiento, es decir, de que gaste como quiera de palabra por escrito sin ningún procedimiento y muchos de palabra como están viendo, están bien diciendo,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

criticando el procedimiento o la falta de procedimiento de esta Concejalía más que el importe que viene aquí.

Por la Presidencia se manifiesta que según le informa el Sr. Secretario viendo el Reglamento General del Pleno artículo cincuenta tres, si el portavoz del Grupo Ciudadanos pide la retirada del punto habría que votar si están o no de acuerdo con la retirada del punto antes de entrar a votar el fondo.

Sometido a votación por la Presidencia la retirada del punto, en votación ordinaria y por 2 votos a favor y 23 votos en contra, 9 del grupo socialista, 10 del grupo popular, y 4 del Grupo Ganemos, no se retira el punto del Orden del Día.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del grupo Ganemos y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, y la abstención de los 9 concejales del grupo socialista, se acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía de 16 de diciembre de 2015, en los términos en que queda rectificada después de la Comisión y por un importe total de 7.005,75 €

El texto de la propuesta aprobada dice lo siguiente:

PROPUESTA QUE FORMULA LA ALCALDESA AL PLENO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO 2015.

De la información recibida de la contabilidad municipal, han tenido entrada diversas facturas correspondientes a los ejercicios 2013 y 2015 por un importe total de **7.005,75 euros**, las cuales se acompañan al expediente que para su aprobación se eleva, si procede, al Pleno Corporativo, dado que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las mismas no se ha producido por tratarse de gastos que no han sido previamente autorizados por el órgano competente, ni tienen cabida presupuestaria en el presupuesto corriente.

En base a lo dispuesto en el Real Decreto 500/1990, art. 26 en relación con el 60, se propone al Pleno Corporativo que el reconocimiento de las obligaciones derivadas de las facturas que integran este expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, tenga lugar dentro del Presupuesto de 2015, previa aprobación del correspondiente expediente de modificación de crédito y previo dictamen favorable de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística y de Asuntos Generales, se adopte acuerdo de aprobación por el Pleno de la Corporación.

(Ciudad Real a 16 de Diciembre de 2015.-LA ALCALDESA.- Pilar Zamora Bastante).

SEXTO.- INFORME-PROPUESTA DE INTERVENCIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y CUANTÍA A APLICAR EN LOS DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que el expediente se determinó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía, y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y Asuntos Generales, de 21 de diciembre de 2015 al obtener 4 votos a favor, la abstención del Grupo Ciudadanos, del Grupo Ganemos y del Grupo Popular.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 23 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, acordó aprobar, en todos sus términos, el siguiente informe-propuesta de Intervención de 16 de diciembre de 2015:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO SOBRE CUANTIFICACIÓN DE LOS DERECHOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE RECAUDACIÓN

El día 1 de enero de 2015 entraron en vigor las nuevas Instrucciones de los modelos de contabilidad local, mediante las Órdenes HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre.

De todas ellas se concluye que corresponde **al Pleno de la Corporación local fijar los criterios para calcular el importe de los derechos de dudoso cobro** (regla 9 de la Instrucción del modelo simplificado y regla 8 de la Instrucción del modelo normal), **y al órgano interventor elevarle la correspondiente propuesta**. Dicha propuesta ha sido formulada por el Sr. Interventor con fecha 16 de diciembre de 2015 que se adjunta a esta propuesta. Además la propuesta viene con informe de las disposiciones legales vigentes aplicables para la determinación y cuantía a aplicar a los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación.

En relación con el modelo normal de contabilidad local, el apartado 24.6 de la Memoria recogido en el Anexo de la citada Instrucción, establece que **“el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales se determina**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio, se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.”

De su parte, el apartado 24.7 señala que, para determinar el importe de los saldos de dudoso cobro, se deberá tener en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, **la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en período voluntario como en vía ejecutiva y los demás criterios de valoración que de forma ponderada se establezcan por la entidad local.** A estos criterios deberán añadirse el recogido en el artículo 193 bis del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) tras la reforma introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL). El nuevo art. 193. Bis presenta la siguiente regulación:

“1º.- Las entidades locales tienen la obligación de informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación.

2º.- Dichos derechos se fijarán con arreglo a los siguientes límites mínimos, según la antigüedad de aquéllos.

a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.”



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Los mencionados porcentajes se aplicarán sobre los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados, y que se recojan en el remanente de tesorería por dicho concepto, y, en lo que se refiere a dicha aplicación, tendrían por objeto la plasmación del deterioro de valor de los deudores correspondientes.

Aquellos porcentajes tienen carácter de mínimos, por lo que deberían adoptarse otros superiores en aquellos casos en los que existan indicios de que se vaya a producir un mayor deterioro del valor de los derechos pendientes de cobro.

Por otra parte, en referencia a la naturaleza de los ingresos, la norma se debería considerar aplicable a todos los ingresos de las entidades locales, no sólo a los tributarios. No obstante, tendrían que **excluirse de su aplicación los ingresos que, correspondiendo a las entidades locales, se deriven de obligaciones reconocidas en sus respectivos presupuestos por otras Administraciones Públicas, porque en estos casos cabe presumir que éstas percibirán las cuantías correspondientes aun cuando se materialice el ingreso con demora. También deberían excluirse los derechos económicos que estén garantizados y que esta garantía se pueda ejecutar.**

En base a lo expuesto, y siendo necesaria su cuantificación para el cálculo del remanente de tesorería, **al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:**

PRIMERO.- Aprobar los criterios para la determinación de los derechos de difícil o imposible recaudación teniendo presente el Informe-Propuesta formulado por el Sr. Interventor y que se viene a concretar en los siguientes porcentajes:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

a) Aplicar el 18% como saldo de dudoso cobro sobre el total de derechos pendientes de cobro del ejercicio que se liquida y cierra, en lo que afecta al Capítulo I, II y III del Estado de Ingresos.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.

c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 80 por ciento.

d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 95 por ciento.

e) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Del cálculo expuesto se excluirá el importe de los ingresos que correspondiendo a la Entidad Local se deriven de obligaciones reconocidas en sus respectivos presupuestos por otras Administraciones Públicas. También deberán excluirse los derechos económicos que estén garantizados y cuya garantía pueda ser objeto de ejecución.

SEGUNDO.- Informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación, conforme al art. 193 Bis.1 de TRLRHL, anteriormente mencionado.

TERCERO.- Aplicar estas normas a partir del ejercicio de 2014 en lo que se refiere a la determinación del remanente de tesorería para gastos generales para conseguir que el mismo se adecue a la realidad derivada de la recaudación obtenida de los derechos pendientes de cobro.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real, 16 de diciembre de 2015.-// EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-Nicolás Clavero Romero).

SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS SOBRE SEGUIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 21 de diciembre de 2015 al obtener más votos en contra que a favor.

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández Aránguez, Concejál del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Heredia Rodríguez, Concejál del Grupo Municipal Ganemos, dice que está de acuerdo con lo que acaba de proponer el Portavoz de Ciudadanos, no veían lo de crear una nueva comisión específica para el seguimiento de mociones pero sí querían incluir un punto en el orden del día de cada una de las comisiones para hacer ese seguimiento, así se lo han trasladado al Grupo Ciudadanos esta mañana y van a votar a favor.

A continuación el Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, indica que lo consideran totalmente innecesario hay un punto que precisamente es control y fiscalización y cualquier grupo puede proponer en ese punto lo que estime oportuno y plantear preguntas, ruegos que le digan cómo va la moción que propuso en el Pleno equis, ese punto es totalmente abierto, es decir, incluye lo que cada grupo quiera incluir, más que un punto en concreto, con lo cual, ve totalmente innecesaria esta moción.

El Sr. Fernández Aránguez, dice que saben para que están los puntos de la comisión, los ruegos y la fiscalización pero es que luego resulta que llegan a las comisiones y se preguntan por esas mociones y no son atendidas, si con esta moción cogen y lo ponen por antonomasia y lo dejan definido, él cree que irán agilizando muchísimo más el trabajo, simplemente es una moción para agilizar, para ser eficientes.

El Sr. Clavero Romero, dice que no procede hacer un punto en el que relacionen todas las mociones que se han presentado para seguir una a una, es decir, de la que haya presentado Ciudadanos, puede preguntar, si preguntó en la último y dio la casualidad de que por temas familiares el Concejál de Urbanismo no estuvo en esa comisión y no se le pudo responder sobre la marcha pero se le responderá en la siguiente comisión o si lo quiere por escrito se lo responderá el Concejál por escrito pero es que lo quiere plantear desde sus mociones cuando lo estime oportuno, por otra parte las mociones tienen el orden de ejecución como el resto de las cosas, si por ejemplo, pretenden ejecutar el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

presupuesto a base de mociones y además por grupos que no han votado a favor del presupuesto, pues mire, a lo mejor tiene prioridad la ejecución del presupuesto que lo ha aprobado el Pleno, a lo mejor no es la primera, es la décima.

Por último el Sr. Fernández Aránguez, dice que con esta moción lo que pretenden es agilizar administrativamente las decisiones políticas que se toman aquí en el Pleno y él cree que es en beneficio de todos los ciudadanos de Ciudad Real, simplemente ruegan que se vean, que lo piensen ustedes, simplemente es para llevar esas mociones que se han aprobado aquí en el pleno, que él cree que es el órgano consultivo legislativo más importante de Ciudad Real para que se lleven a cabo para el bien de todos.

Por la Presidencia se manifiesta que al Equipo de Gobierno y al Sr. Secretario no le consta que se haya presentado ninguna modificación de la moción, la moción que tienen registrada no está en los términos que está explicando el portavoz de incluir ese punto, el Equipo de Gobierno no lo tiene y tampoco le dice el Secretario que no hay constancia, no obstante se puede modificar en voz en este Pleno, y si usted desea que la moción no conste como se presentó sino en los términos que se incluya un punto en el último orden del día de las comisiones, es así su deseo, la votación sería con la modificación.

Toma la palabra el Sr. Secretario General del Pleno para decir que sería en el apartado anterior de los apartados a) y b) de la parte dispositiva del acuerdo que dice que se hagan los trámites necesarios para la inclusión de cada orden del día de cada comisión.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 6 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, no se aprobó la moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 23 de noviembre de 2015.

El texto de la moción presentada al Pleno, tras la modificación efectuada por sus proponentes en este mismo acto, dice lo siguiente:

D. PEDRO J. FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, CONCEJAL DE ESTE EXCMO AYTO. Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS EN CIUDAD REAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTS. 91.4 Y 97.3 DEL VIGENTE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN. FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN. SI PROCEDE LA SIGUIENTE

MOCIÓN

MESA DE SIGUIMIENTO DE MOCIONES APROBADAS

Exposición de Motivos:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Las mociones son el instrumento político fundamental con el que cuentan los concejales y grupo políticos con representación en el Consistorio para elevar propuestas, peticiones y someterlas a la consideración del Pleno.

Sin embargo, se da la circunstancia de que muchas de las mociones presentadas por los grupos de la oposición y aprobadas por el Pleno no son después ejecutadas o bien su ejecución se demora más de lo acordado, previsto o deseable.

También puede darse el caso de que las medidas adoptadas finalmente no sean totalmente fieles al espíritu de la moción o a los objetivos que perseguía el proponente con dicha propuesta, ya que éste no ha podido participar en su puesta en marcha.

Sería conveniente la creación de un órgano de seguimiento de las mociones aprobadas por el Pleno, con una composición plural y flexible, para conseguir dos objetivos fundamentales:

- a) Asegurar el cumplimiento de los acuerdos adoptados
- b) Enriquecer las propuestas con la participación de todos los grupos políticos (exigiéndoles también un compromiso de colaboración para hacer realidad las propuestas que elevan), así como, si se diera el caso y fuese conveniente, diversos colectivos de la sociedad que puedan aportar y asesorar en materias concretas.

Por los motivos anteriormente expuestos, el grupo municipal CIUDADANOS, solicita al pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Que se inicien los trámites necesarios para la inclusión en el orden del día de cada Comisión del Pleno de un punto sobre el seguimiento de las mociones aprobadas en el Pleno, dando cuenta puntualmente al Pleno de la Corporación del trabajo desarrollado en la que atañe al estado de ejecución de las iniciativas recogidas en las mociones.

(En Ciudad Real, a 16 de diciembre de 2015.- Pedro J. Fernández Aránguez.-Portavoz del Grupo Político Municipal de Ciudadanos).

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS RELATIVA A LAS VÍCTIMAS DEL TREN ALVIA 04155.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se trató en la sesión de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 21 de diciembre de 2015 y no obtuvo dictamen favorable ya que tuvo más votos en contra que a favor.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien dice que esta mañana han intentado entablar negociaciones con diferentes grupos para acercar posturas y que la moción pueda aprobarse y en estos momentos está lejos de que eso sea posible, hay miembros de la plataforma en la Sala que están presentes y él quisiera pedir un receso para intentar un consenso de última hora.

La Presidencia manifiesta que no hay ningún problema por los portavoces si se retiran los portavoces un momento al despacho, si les parece bien intentan llegar a una postura y hace un receso de diez minutos para intentar hacerlo.

Concluido dicho receso toma la palabra el Sr. Fernández Morales, para decir que da las gracias por la comprensión para hacer el receso, ellos ya han presentado esta moción a la opinión pública y también la conocen el resto de grupos como además parece que va haber un acuerdo, no por unanimidad pero por lo menos un acuerdo suficiente para aprobar esta moción e intentará no extenderse demasiado en su exposición. Fundamentalmente es una moción que han decidido presentar el Grupo Ganemos después de aceptar la invitación de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 al estreno de la película documental Frankenstein-01455 en referencia al tren que se siniestró. Le dicen que a lo mejor va haber unanimidad incluso, es una magnífica noticia. Se siniestró tristemente en Santiago de Compostela provocando la muerte de ochenta y una personas y ciento cuarenta y cinco heridos, es una moción que fundamentalmente recoge las pretensiones de la Plataforma que no son otras que se pueden resumir, buscar justicia y reparación, buscar la verdad que lo que ocurrió en aquel accidente y que fundamentalmente está pidiendo tres cosas que son muy sencillas y él cree que las víctimas se merecen en primer lugar y sobre esto cree que no va haber ningún problema es que el Ayuntamiento de Ciudad Real reciba de forma oficial a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, en segundo lugar solicitar al Gobierno de la Nación que encargue una comisión de expertos verdaderamente independientes para que cumpliendo la normativa europea investiguen lo ocurrido y en tercer lugar que el Gobierno de la Nación también solicite una comisión de investigación en sede parlamentaria para dilucidar la responsabilidades políticas, las diferencias fundamentalmente que existía con respecto a esta moción era sobre la oportunidad o no de que algunos de los responsables políticos del momento formaban parte del texto, ellos con la autorización de la Plataforma han aceptado que se retiren esas referencias personales a los responsables políticos del momento que desde luego ahora mismo están en un proceso judicial este accidente y respetan profundamente su presunción de inocencia pero si creen que tanto el Ministro Pepe Blanco como los responsables políticos que han llegado después tendrán que comparecer junto con los responsables del Ministerio y responsables de ADIF en la comisión de investigación que se abra en sede parlamentaria al respecto porque más allá de las consecuencias penales y judiciales que se puedan derivar de este procedimiento judicial hay una responsabilidad política que habrá que asumir y el tren se estrelló porque no tenía los sistemas de seguridad que sí que tienen en otras vías, ahora mismo hay un debate muy intenso sobre si la causa principal fue la velocidad o fue la ausencia de esas medidas de seguridad pero lo que sí está claro es que esas medidas de seguridad no estaban y hubieran evitado el accidente y esas medidas de seguridad no estaban porque hubo prisa porque había elecciones y esas medidas de seguridad siguen sin estar en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

algunas de las vías que se están inaugurando recientemente con las últimas elecciones en concreto la vía con dirección a Zamora que tampoco tiene sistema de seguridad TMS poniendo en peligro la seguridad de los viajeros que circulan por esa vía, además ese tren era un tren híbrido que en su momento se celebró como una victoria que tenía menos estabilidad y que era más peligroso a la hora de circular y además cuando se ha propuesto una comisión de investigación hasta el momento esta comisión de investigación no ha cumplido los parámetros que exige la Unión Europea en investigaciones sobre accidentes ferroviarios puesto que debería ser una comisión de técnicos independientes y no como es ahora mismo una comisión que está formada entre otros con técnicos de RENFE y ADIF que forman parte de los responsables del accidente y que además en última instancia son dependientes del Ministerio de Fomento, por eso creen que las reivindicaciones que están poniendo sobre la mesa esta Plataforma son justas y agradecen el esfuerzo que hacen los grupos políticos de esta Corporación a la hora en el último momento de llegar a un acuerdo que él cree que es histórico porque seguramente es la primera institución de este País que va a reconocer a las víctimas del tren Alvia sus derechos y además va a solicitar de manera formal que se abra una comisión de investigación donde se deba de abrir que es en sede parlamentaria y además una comisión de investigación independiente.

Seguidamente el Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que simplemente para exponer la posición del grupo y sobre todo trasladar la oportunidad que le da ahora mismo a las familias de los afectados por parte de todo su grupo y también por parte suya propia y de todos los trabajadores porque él es trabajador de ADIF y se dedica precisamente a la seguridad del ferrocarril durante mucho tiempo y para posicionarse y dar precisamente el pésame y dar su apoyo y sobre todo su más sentido homenaje y recuerdo a las víctimas de ese accidente que todos los trabajadores de ADIF y todos los trabajadores de RENFE sienten como muy propio porque siempre por un error que se produce en su trabajo tanto en este accidente como en otros muchos pero sentando la base de que están de acuerdo y van a votar que sí a la parte dispositiva pero no pueden estar de acuerdo a las palabras del Sr. Fernández porque ha hecho una serie de diagnóstico que evidentemente deja mucho con razón a la verdad pero están de acuerdo en todo lo que han hablado antes de esa parte dispositiva que tenía la moción y por lo tanto van a votar a favor.

Por último el Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, dice que igualmente su apoyo a las familias y van a votar a favor, lo que han propuesto es que se quitan las referencias personales porque nadie merece juzgar que ciertas personas eran responsables o dejan de serlos, si se crea esa comisión ahí se determinará las responsabilidades que pueda haber, por parte de la Alcaldía toda la predisposición en primer momento de recibir a la Plataforma y así se lo expresan a las familias aquí presentes en el momento que quieran está a disposición de ustedes la Alcaldesa de Ciudad Real, por lo tanto van a votar a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó la moción que se transcribe más adelante, que en su texto inicial no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 21 de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

diciembre de 2015; que se rectificó en esta misma sesión plenaria, quedando redactada y aprobada en los siguientes términos:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Jorge Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Exposición de motivos:

El pasado viernes 11 de diciembre todos los grupos políticos que conforman esta corporación recibimos una invitación de la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 para asistir al estreno de la película documental Frankenstein 04155, que relata las circunstancias en las que se produjo el desgraciado accidente de este tren con destino a Santiago de Compostela el 24 de julio de 2013, en el que murieron 81 personas y resultaron heridas otras 145.

La Asociación Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 se constituyó dos meses después del accidente para reivindicar la verdad y la justicia en sentido amplio, exigiendo también responsabilidades políticas, por los hechos que rodearon al mencionado accidente.

Desde su constitución la plataforma denuncia el maltrato y el olvido de las instituciones públicas y los responsables políticos, que han condenado al olvido el accidente, sin indagar en las causas y responsabilidades penales y políticas que pudieran derivarse del que es el mayor accidente ferroviario de la historia de la democracia. Al margen de las investigaciones judiciales y las responsabilidades penales que puedan derivarse de ellas, las víctimas siempre han reivindicado la apertura de una Comisión de Investigación Parlamentaria para depurar las responsabilidades políticas. También ha denunciado la falta de independencia de la Comisión de Accidentes Ferroviarios (CIAF) tal y como obliga la Normativa Europea.

LA Comisión de Investigación Parlamentaria, prometida a las víctimas por la Ministra de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Fomento Ana Pastor, nunca llegó a formarse. Y la CIAF, pese a la promesa de la ministra asegurándonos de que era independiente, se ha demostrado en su propio informe que el equipo técnico está formado, entre otros, por el Director General de Seguridad de Renfe y de Adif, ambos involucrados en el accidente y dependientes del Ministerio de Fomento.

Además los principales responsables políticos de la obra y puesta en marcha de la línea ferroviaria de AVE a Galicia, nunca han dado explicaciones a cerca de la ausencia de medidas de seguridad en la parte del trazado donde se produjo el accidente y las deficiencias técnicas del tren, cuya combinación podría ser la causa principal del accidente. Tampoco se ha asumido ninguna responsabilidad ni se ha ofrecido explicaciones políticas por parte de los responsables de la seguridad de las vías cuando se produjo el accidente. Para que estas responsabilidades políticas sean asumidas, el Grupo Parlamentario de la Izquierda Plural ha presentado hasta la fecha hasta cuatro mociones solicitando una comisión de investigación para depurar en sede parlamentaria las responsabilidades políticas que puedan derivarse de estos hechos. Sin embargo esta ha sido sistemáticamente rechazada por el Partido Popular, el Partido Socialista, CIU y el PNV, bloqueando de esta forma la oportunidad de que los exministros y responsables de ADIF dieran explicaciones en sede parlamentaria sobre lo acontecido aquél fatídico 24 de julio.

La Plataforma de Víctimas del Alvia 04155 ha denunciado en reiteradas ocasiones la falta de sensibilidad de las autoridades y una incomprensible situación de desamparo que viola sus derechos más básicos como víctimas y familiares del accidente más grave que ha sufrido la red de ferrocarriles de nuestro país en toda su democracia. Con esta moción no podemos reparar el daño inmenso que estas personas han sufrido, no podemos hacer justicia, ni esclarecer la verdad de lo ocurrido, pero al menos contribuimos a reconocer y dignificar a las víctimas que deberían ser tratadas

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACUERDO

- 1- Que el Ayuntamiento de Ciudad Real reciba a la Plataforma de Víctimas del Alvia 04155, para conocer sus demandas y reivindicaciones.
- 2- Solicitar al Gobierno de la Nación que encargue a una comisión de expertos y técnicos independientes la investigación de lo ocurrido.
- 3- Solicitar al Gobierno de la Nación la apertura de una Comisión de Investigación en sede parlamentaria para establecer posibles responsabilidades políticas.

(En Ciudad Real, a 16 de Diciembre de 2015.-//Concejal del Grupo Municipal Ganemos Ciudad Real.-Jorge Fernández Morales)

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE LA FIESTA DE LA MÚSICA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, de 21 de diciembre de 2015 al obtener siete votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular.

Por parte de la Presidenta se concede la palabra a la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Portavoz del Grupo Municipal Ganemos quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que ellos están encantados con esta propuesta pero se van a abstener porque en ella encuentran algunas cosas que todavía no están del todo definidas por ejemplo la gestión económica o incluso la gestión de grupos o de elementos culturales o de creadores culturales que participan en ella y se van a abstener porque ven en este planteamiento recuerda a una actividad que ya hay que es la noche blanca, no es exactamente lo mismo, no están en contra de la actividad todo lo que sea fomentar que nuestros creadores musicales participen con nosotros les parece fenomenal pero aun así creen que lo que es la propuesta no es completa del todo y por eso se van a abstener por ello.

Seguidamente el Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Cultura, indica que siente la abstención del Partido Popular porque cree que esta fiesta puede ser un motivo de consenso entre todos los grupos, esta fiesta el objetivo que tiene es promocionar la música, la noche blanca es otro motivo distinto es aunar cultura con promoción económica,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esta jornada también es así, por lo tanto a él aunque sea redundante en cierto modo, ahora verán algunos aspectos que se diferencian, él cree que puede ser muy positiva para la Ciudad por eso el Equipo de Gobierno va votar favorablemente, indicar que efectivamente debe ser una jornada participativa y ya anuncia aquí, que cree que es el sitio adecuado que se está trabajando ya con la concejalía de participación ciudadana para crear la Mesa de la Cultura que va a ser una mesa de participación donde colectivos, asociaciones y entidades estén representados, una mesa de participación, quieren que sea efectiva y que hondrá en el proceso democrático que se ha iniciado con este nuevo Equipo de Gobierno, una mesa que quieren que se impliquen también en las políticas culturales de Ciudad Real, su intención es trabajar por una visión estratégica que constituya la posibilidad de crear cultura sea un pilar estratégico para el desarrollo de la Ciudad en tres ámbitos, el social, el turístico y también el económico, lo que pretenden con esta mesa al crearla es dotar a la política cultural de una mayor participación, diversidad, de transparencia y equidad, es básico que esta mesa junto con el compromiso del nuevo Equipo de Gobierno protagonice y garantice el cambio en la política cultural y una hoja de ruta que lo ordene, que se ordene entre todos los ciudadanos y entre los colectivos culturales, siempre lo ha dicho públicamente y lo reitera aquí, cree que el potencial cultural y artístico de Ciudad Real es tremendo y ese potencial debe mostrarse, no ve un motivo mejor que celebrar la fiesta de la música, cree que confía en la celebración, uno de los primeros asuntos que tratarán en esa mesa que como ha indicado anteriormente intentarán convocar ya para finales de enero, es la celebración y la organización de este día del día veintiuno de junio como día fiesta de la música e intentar consolidarlo a lo largo de los años y que sea un motivo festivo para todos los ciudadanos de todas las edades y por qué no, también para la hostelería, el comercio, etc., de nuestra localidad por lo tanto el Equipo de Gobierno va a votar a favor de esta moción.

Por último la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que es cierto que la moción no concreta algunos de los detalles que usted plantea pero también el sentir de la moción refleja que tiene que haber una clara auto organización de las personas que van a participar y tendrán que ser ellos los que diseñen una propuesta más concreta de cómo quieren hacerlo y el Ayuntamiento ponerlo a su disposición, de esto aprovechen que se ha incrementado el presupuesto en cultura, Ganemos hizo propuesta, se esforzó mucho en que se incrementara esa partida para hacer actividades culturales que mejore nuestra Ciudad y fomenten la cultura, con lo que les invita a votar a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención de los 10 concejales del grupo popular, se acordó aprobar la moción que se menciona en el epígrafe, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, de 21 de diciembre de 2015:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Jorge Fernández Morales Concejal del Grupo Municipal de Ganemos en el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a la Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, en base a la siguiente

Fiesta de la Música

La Fiesta de la Música, iniciada en Francia en 1982, es hoy una fiesta internacional que se celebra a lo largo y ancho de todo el mundo y en la que participan miles de personas y cientos de municipios que rinden un homenaje a la música en toda su diversidad sin importar su origen u estilo. La fiesta se celebra el 21 de junio de todos los años, coincidiendo con el solsticio de verano, el día más largo del año. Reconocida por la Unión Europea desde 1985 (Año Europeo de la Música) se ha popularizado rápidamente por la mayoría de los países de la Unión y a día de hoy su celebración es acogida por ciudades de todo el continente, pero también en otros lugares del mundo como Canadá, EEUU o Colombia, donde goza de mucha popularidad. De hecho la Fiesta de la Música es a día de hoy un evento definitivamente internacional, celebrándose en más de 110 países de los 5 continentes.

El 21 de Junio las calles de todas estas ciudades cobran vida con la participación de músicos aficionados y profesionales que ocupan las calles, organizando conciertos simultáneos y gratuitos que democratizan y acercan la música a la gente, y rindiendo un homenaje a la libertad y diversidad que irremediablemente acompañan a la música. La fiesta de la música se caracteriza principalmente por ser un evento gratuito y abierto a todos que se celebra principalmente en los espacios públicos de la ciudad.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de GANEMOS en el Ayuntamiento de Ciudad Real, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, el siguiente

ACUERDO

Iniciar los trámites necesarios para promover desde el Ayuntamiento de Ciudad Real la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

celebración de la Fiesta de la Música el día 21 de Junio de cada año.

Que la organización de esta festividad se realizará de forma participativa estableciendo mecanismos que garanticen la co-organización de la misma por parte de los músicos locales y la ciudadanía en general.

(En Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2015.-//Concejal del Grupo Municipal Ganemos Ciudad Real.- Jorge Fernández Morales)

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR REFERENTE AL PROCESO SELECTIVO DE LA BOLSA DE TRABAJO DE OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de diciembre de 2015 al obtener más votos en contra que a favor.

Por la Presidenta se concede la palabra a la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que en principio su grupo se van a abstener en esta moción, han de decir que no les gustó para nada las condiciones en las que se realizó el examen y las circunstancias que se desarrollaron los acontecimientos pero tienen que decir que la moción del Grupo Popular es incongruente y oportunista, entienden que es incongruente porque no pueden estar indicando en la propia moción es que hubo gente que tuvo acceso a los teléfonos, que tuvo contacto externo e incluso se estuvo copiando, lo lógico es que cuando se copia es que se aprueben los exámenes y que además se exija guardar la nota de los aprobados, entienden que es incongruente porque lo que no pueden es estar premiando a mucha gente, entienden que habrá mucha gente que ha aprobado el examen por sus méritos, por sus capacidades y habrá mucha otra que habrá aprobado precisamente por haberse saltado las normas y lo que no pueden es estar favoreciendo al infractor y persiguiendo al que hace las cosas bien, tiene que tener un premio y el que hace las cosas mal un castigo, con esta moción lo que se pretende es beneficiar al infractor y no premiar a las personas que han estudiado de buena fe y por tanto entendiendo que es incongruente y sobre todo oportunista porque no se busca una justicia sino lo que se busca y es quedar bien con todo el mundo van a abstenerse en esta moción.

A continuación el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que en primer lugar el Pleno no es lugar para traer esta moción porque hay un procedimiento legalmente establecido que se tiene que resolver en el que desde Ganemos desde luego respetan y no creen que sea el momento de presentar esta moción hasta que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

no se resuelva el procedimiento, lo ha dicho el Concejal de Ciudadanos, si realmente se prueba una vez que acabe el procedimiento que ha habido un error en este examen y se tiene que volver a repetir, no entienden la propuesta del Partido Popular, si realmente se constata que se trata de un error que premian a los que han copiado dejándoles el aprobado, realmente no se entiende, desde Ganemos confiamos en la imparcialidad del tribunal en su buen hacer, son funcionarios de la Casa, saben perfectamente cómo trabajan y confiamos en su trabajo, van a esperar como ha dicho antes a que finalice el procedimiento y desde luego lo que pueden garantizar desde Ganemos es garantizar que se cumplan los derechos de todos los ciudadanos que se presentaron al examen y respetar la imparcialidad del tribunal no es eludir su responsabilidad política como concejales y van a esperar a que finalice el procedimiento.

El Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Recursos Humanos, dice que cuando usted dice dejación de funciones ellos lo que le dicen en el escrito es que según la legislación vigente, seguro que sabrá que según el Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo sesenta punto dos, cree que lo conoce, establece que el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección, dejación de funciones, no, el tribunal tiene que hacer lo que tiene que hacer y el poder político lo siguiente, a pesar de esto ha estado en pleno contacto con el tribunal informándole de cómo va la cosa, por eso le puede decir datos que les dan el tribunal, treinta y tres impugnaciones, tienen en el Ayuntamiento, hasta el día de hoy hay ocho solicitudes de revisión que tienen hasta el día de mañana para poder presentar solicitud de revisión, esos son los datos que pueden tener, cuando se ideó la bolsa, la bolsa es necesaria, necesitan la bolsa por la situación que hay en muchos servicios y saben la imposibilidad, ya saben de qué leyes y de quien la imposibilidad de poder contratar directamente en este Ayuntamiento, necesitan la bolsa para cubrir servicios, deficiencias que tienen, que de ahí vienen las prisas pues no son tales, el problema que tienen por eso, ellos cuando sacaron la bolsa era de ir a la Universidad, es normal todos nos hemos presentado a oposiciones, se fueron a tres mil doscientas personas las inscripciones y el tribunal ya en aquel momento sí que consideró que el espacio podría ser el Quijote Arena, después del Quijote Arena por poner un ejemplo, el tema de la calefacción, la calefacción del Quijote Arena no funciona, habría que abordarlo pero no funciona la calefacción del Quijote Arena, no van hablar de herencias pero no funciona. Hablando de su moción como bien decía el compañero de Ciudadanos y el compañero de Ganemos es incongruente, no pueden suprimir pero respetar, eso no se puede hacer, en el caso de que hubiera que suprimir o volver a repetir por todas las posibilidades que todavía tienen los miembros de la plataforma de recurrir administrativamente los recursos de alzada tendría que ser toda entera dejando incluso con los noventa y un aprobados, todo lo demás que piden, que en aras de la transparencia se de contestación a todo durante estos días se han estado notificando según les dicen los ordenanzas notificadores y los miembros del tribunal se ha notificado a los treinta y tres que impugnaron, les dicen que dé cuenta de la moción, por ahí entre el público veía a la portavoz de la plataforma de afectados del 29N con lo cual supone que ya tiene constancia de esta moción y sí que a instancias suya le pidió expresamente al presidente del tribunal que esta contestación la pasara a todos los grupos municipales del Ayuntamiento así como a la Junta de Personal, con lo cual hasta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

donde pueden se ha estado haciendo, dejación de funciones ninguna, lo legal, han estado encima y necesitan esta bolsa de trabajo.

La Sra. Roncero García Carpintero, dice que si ustedes sabían que en el Quijote Arena no había calefacción y aun así hicieron la prueba ahí, eso es dejación de funciones, si ya lo sabían, ella en su candidez pensaba que se había roto esa mañana, si ya a sabiendas de que no había calefacción aun así se fueron allí pues entonces ya le dirán, que es un dato quiere decir, podría decir que le sorprende pero no le sorprende sus exposiciones, la de ninguno, no, ustedes con tal de mantener este pacto de perdedores, están tan preocupados en mantener este pacto de perdedores que lo demás le da igual y lo están demostrando, les da exactamente igual y no les importa los intereses de estos ciudadanos y sus vecinos, no quieren a esta Ciudad y ya lo están viendo, en seis meses los ciudadanos se han dado cuenta, en seis meses se han dado cuenta de que a ustedes a esta Ciudad no le tienen mucho cariño, como no los quieren, como nunca les han votado, como nunca han querido que ustedes estén ahí sentados por sí solos, están ustedes como si no quisieran la Ciudad pero mire, su gestión está plagada de improvisaciones de idas y venidas y están generando en unos casos generan expectativas y en otros generan incertidumbres pero es que hay más, hay veces que las expectativas se convierte en incertidumbre, se explica, la bolsa de trabajo lo que ustedes siempre han dicho, la bolsa de trabajo iba a ser para los servicios que iban a ser en este Ayuntamiento remunicipalizados, sí en un Pleno lo dijo el Sr. Jorge Fernández en octubre, cuando no se van a subrogar y decían no se preocupen que la gente de las empresas no las va a subrogar la empresa pero van a pasar un examen para que entren en el Ayuntamiento, eso se ha dicho en este Pleno, tiramos de actas, lo ha dicho en este Pleno, eso es lo que dijeron ustedes cuando fueron a la empresa de jardines, fue lo que le dijeron a los jardineros, no os preocupéis que no vais a seguir trabajando pero vais a poder hacer un examen para entrar en el Ayuntamiento, la bolsa de trabajo, lo que pasa es que cuando vieron el lío dijeron no, ahora no subrogamos, nos subrogamos sobre el papel porque les cuente a los de la tele la subrogación que tienen en el INEM, que están subrogados en el INEM los de la tele, pero bueno, están mareando a la gente y a todos les dicen que sí, a unos les dicen que sí a otros también, el caso es que luego no terminan de concretar y además como no terminan de concretar y como no son capaces buscan culpables, cuando no es el PP es Montoro y cuando no quienes les reclaman legítimamente a lo que tienen derecho, cuando no les gustan los que ustedes hacen también tienen la culpa ellos, tienen la culpa los demás, aquí el Equipo de Gobierno nunca tiene la culpa siempre tienen que buscar a otros y ahora buscan a que el culpable es el tribunal y ponen al tribunal de chivo expiatorio y no porque el tribunal lo nombraron ustedes, miren, pero es que además se esconden detrás del tribunal, aquí tiene unas declaraciones de la Alcaldesa el día treinta de noviembre que dice, si el Equipo de Gobierno tiene que responder de alguna cosa desde luego que lo harán, pues que respondan, responden que es otro los que tienen que tomar esa decisión por ustedes, mire en este procedimiento hay errores de bulto, han hablado del lugar, han hablado, miren es que aquí el Sr. Fernández, usted, este señor y ella han estado en una prueba selectiva o no, del permiso local de conducir y cómo se hizo, con un sobre el examen y con otro sobre los datos, a que se puede hacer, se puede hacer bien, verdad, lo han hecho así, ahora a alguien han perjudicado, a los del permiso local de conducir los han perjudicado porque han hecho un examen distinto a estos que han dicho ponga aquí tu nombre, tu número de lista y eso se ha hecho aquí en



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esta casa, eso no se puede permitir pero miren están totalmente identificados, pero miren vamos a las preguntas, hay preguntas repetidas y dicen no pasa nada porque haya preguntas repetidas pero miren, hay una pregunta que de los veinticinco que estamos aquí o a ver la Alcaldesa, a ver el Sr. Fernández, a ver quién se la sabe, serie ocho, pregunta treinta y siete, ordena de mayor a menor contenido de carbono los siguientes materiales, a) arrabio, fundación gris, acero al carbono, b) acero al carbono, fundición gris, arrabio, c) acero al carbono, arrabio, fundición gris, d) ninguna de las anteriores es correcta, si hay un diplomado en química orgánica en la Sala que se calle, que van hacer la llamada del público o la del cincuenta por ciento, quien se la sabe, ustedes creen que eso es una pregunta de una persona sin estudios con certificado primarios, la sabe alguien porque ella no la sabe.

Por la Presidencia se manifiesta que con independencia de que se haya pasado su tiempo de la última intervención, todos se lo toman en serio, no están jugando, le ruega que se ciña a su tiempo y se ciña a la moción.

Continúa la Sra. Roncero García Carpintero, diciendo que preguntas como esta, no le extraña que solo aprueben noventa y uno, la generación mejor preparada como dicen y no dejan de repetir, que tienen la generación mejor preparada y la generación mejor preparada le ponen un examen de certificación primario y aprueba el cinco por ciento, pero miren ustedes, imagínense que la selectividad de junio aprueban un cinco por ciento de aprobados, algo habrá mal, algo habrá que mirar, algo habrá que hacer y alguna decisión habrá que tomar, por tanto le piden que tomen en cuenta esta moción y por respeto a esas personas den su voto a favor.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 10 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, no se aprobó la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente por la Comisión Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales en sesión de 21 de diciembre de 2015:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

Como consecuencia del proceso selectivo para la constitución de la bolsa de trabajo temporal de operarios de servicios múltiples, el 29 de noviembre se celebró la primera prueba selectiva en el Pabellón Polideportivo "Quijote Arena".

Fueron muchas las incidencias que se desarrollaron en el desarrollo de la prueba, cualquiera de las más de 1.000 personas que fueron citadas en dicho lugar pueden dar



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

testimonio de lo que allí sucedió: pésimas condiciones ambientales, más de dos horas esperando para el inicio de la prueba, aunque lo más llamativo es sin lugar a dudas el uso de dispositivos móviles, aspirantes hablando entre ellos, y la circunstancia de que se pudiera salir y entrar del recinto.

El artículo 103.3 de la Constitución Española, regula que el acceso a la función pública se realizará de acuerdo a los principios de igualdad, mérito y capacidad, antes en el artículo 23.2 reconoce como derecho fundamental de los ciudadanos el de acceder "en condiciones de igualdad" a las funciones y cargos públicos, con los requisitos que señalen las leyes, y todavía antes, el artículo 9.3 nos dice que la Constitución garantiza "la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos". Es obvio que tal y como se han desarrollado las pruebas, en forma alguna se han garantizado estos principios con lo que se está causando un grave perjuicio a los participantes en el proceso selectivo.

Tanto es así, que un grupo de personas han constituido la "Plataforma de Afectados Bolsa 29-N", que agrupan en torno a 60 firmas en la que relatan las siguientes incidencias, entre las que se destacan

1. Las hojas de exámen no deberían ir marcadas con el número de orden del listado definitivo de admitidos
2. Sitio inadecuado
3. Las series 7 y 8 tenían preguntas repetidas
4. Falta de personal auxiliar que ocasionó que la aspirantes pudieran hablar entre ellos con normalidad, y usaran dispositivos móviles
5. Control de recogida del exámen no adecuado que provocó descontrol en torno a la entrega del ejercicio
6. Nadie comprobó que las carpetas estuvieran vacías.

Dicho escrito registrado en el Ayuntamiento el 30 de noviembre no ha obtenido respuesta, por otra parte, al escrito de este grupo presentado el día 4 de diciembre, se ha contestado con fecha de hoy 21 de diciembre, amparándose en la discrecionalidad técnica del Tribunal para no realizar actuación, lo que no es sino una clara dejación de funciones por parte del equipo de gobierno.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Entendemos que los hechos sucedidos son muy graves, y que además de no cumplir con la legislación vigente en la materia, genera un grave perjuicio a los más de 1570 aspirantes que concurrieron al proceso selectivo.

El Equipo de Gobierno, debe tomar las medidas oportunas que garanticen que este proceso selectivo cumpla con los principios básicos de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, y que además sirva a los intereses generales. Por lo que solicitamos que se celebre nuevamente el examen con las debidas garantías legales y constitucionales. Por lo expuesto SOLICITAMOS:

1.- Que se inicien los trámites que legalmente sean oportunos para que se garanticen los principios legales y constitucionales, anulando el exámen del día 29 e iniciando el proceso selectivo al momento de celebración de la primera prueba selectiva en base a todas las irregularidades denunciadas, celebrándose nuevamente una prueba selectiva en un lugar adecuado, eliminándose todas anomalías que se produjeron el día 29 de noviembre de 2015 en el Pabellón Quijote Arena.

2.- Que caso de que haya aspirantes aprobados, se respete su calificación puesto que son actantes de buena fe, que no tienen por qué sufrir las consecuencias de unas irregularidades que no le son imputables.

3.- Que en aras de la transparencia, se de contestación a todos y cada uno de los reclamaciones planteadas.

4.- Dar cuenta de esta moción a la Plataforma Afectados 29-N

5.- Dar cuenta de esta moción a las organizaciones sindicales provinciales y a la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ciudad Real.

(Ciudad Real, a 21 de diciembre de 2015.-Rosa Romero Sánchez)

DÉCIMO PRIMERO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LIMPIEZA VIARIA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de 21 de diciembre de 2015 al obtener 5 votos a favor, la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Socialista.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejel del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que una de las cuestiones básicas del servicio para un Ayuntamiento es el Servicio de Limpieza, se debe dar este servicio con una calidad, con una gran calidad, es que más o menos ya le ha quitado su compañera todo lo que él iba a insistir pero sí lo que quiere decir aparte de lo que está comentando si es cierto que aparte de que sea insalubre también es peligroso y es peligroso porque hay hojas por el suelo donde se pueden resbalar las personas mayores, aparte de la imagen que se puede dar, aparte es que pueden empezar a ver focos de infecciones, no lejos de aquí han tenido una infección por otros motivos pero se pueden dar por esos motivos también aquí en Ciudad Real, han estado él cree en los meses que se llevan de legislatura que como dice su compañera es el momento de coger ya la sartén por el mango y ponerlo de manera urgente un plan de limpieza pero exhaustiva porque aquí lo que se están dando cuenta es que solamente puede haber dos maneras o que es lo que está pasando porque cual es el problema para no prestar el servicio de limpieza, hay un problema que los funcionarios no tienen medios para trabajar o falta personal, cuánto tiempo se va a pasar para solucionarlo, por favor, les implora, pongan los medios necesarios, Ciudad Real de verdad no aguanta más, van a entrar en una de las dinámicas de una de las ciudades más sucias de España, por favor.

Seguidamente la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que a ella le toca defender la moción que usted ha presentado y su grupo va a votar en contra por varios razones fundamentalmente porque ellos han venido a trabajar, Ganemos Ciudad Real ha venido a trabajar y no hacer demagogia y la moción que ustedes presentan es un panfletillo de actuaciones demagogas que proponen, el problema de la limpieza no es nuevo, miren, el problema de la limpieza viene de lejos, el problema de la limpieza que ahora ustedes aprovechan la coyuntura y se hacen eco de una situación que los responsables y las responsables no son ni más ni menos y le contesta también al Concejel de Ciudadanos el Partido Popular, que es lo que pasa en esta Ciudad, evidentemente Sr. Fernández, no hay medios ni personal, quien estrujó el Servicio de Limpieza, el Partido Popular, el Grupo Popular, pero mire le dice más, con qué objetivo, eso también se le cuentan a los ciudadanos y a las ciudadanas, la privatización, ese era el objetivo, estrangular al Servicio de Limpieza, mire desde Ganemos en la Comisión les ofrecimos intentar llegar a un acuerdo para poder organizar la moción de forma conjunta lo que por cierto evidentemente rechazaron, ellos quieren solucionar el problema de verdad, el problema de raíz y no hacer demagogia barata que además han presentado esta moción que deja bastante que desear y al Partido Socialista, el Equipo de Gobierno evidentemente le dicen que se pongan las pilas que ya es hora de solucionar los problemas que dejó el Partido Popular en la Ciudad y cumplir con el acuerdo de investidura, que hay que desarrollar el Plan de Barrios ya, que hay zonas muy deterioradas, que hay barrios



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

especialmente deprimidos donde hay que realizar un esfuerzo especial para que la situación no se encone ni se enquiste.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Limpieza, dice que esta moción presentada en este Pleno hablan de la falta de limpieza de nuestra Ciudad, una falta de limpieza que genera posibles problemas de insalubridad que no son propios del siglo XXI, hablan de estos problemas como si fueran recientes y los hubieran descubierto y los hubieran tenido conocimiento de ellos en estos últimos seis meses, le recuerda a la Sra. Merino y al Grupo Popular que la limpieza viaria es uno de los servicios que obligatoriamente tiene que prestar el Ayuntamiento a los vecinos y vecinas según la Ley de Bases Reguladora de Régimen Local, un Servicio de Limpieza Viaria que se encontraba en una situación de abandono en junio cuando llegaron al Gobierno, le da algunos datos de cómo estaba la situación de la plantilla de recursos humanos del Servicio de Limpieza, la plantilla del Servicio de Limpieza a tiempo completo los que están de lunes a viernes, en el año dos mil ocho tenía setenta y un trabajadores, el año dos mil quince cincuenta y ocho trabajadores por lo tanto ha sufrido una reducción de un dieciocho por ciento, a tiempo parcial los que prestan sus servicios en días de fines de semana y festivos había treinta y dos trabajadores en el dos mil ocho, en el dos mil quince veintiún trabajadores, una reducción de un treinta y cuatro por ciento de efectivos de recursos humanos, la contratación temporal que antes se hacía en épocas especiales, con planes especiales de limpieza, la caída de la hoja, las fiestas, etc., había sesenta trabajadores que se contrataban para estos planes especiales de limpieza, en el año dos mil quince, cero trabajadores un cien por ciento de la reducción de los recursos humanos para poder acometer estos planes especiales de limpieza, les recuerda que en el año dos mil ocho hubo unas zonas, incorporación de zonas habitadas en esta población de Ciudad Real, las zonas del Hospital, Cementerio, Carretera de Toledo, etc., por lo tanto coincide la reducción de recursos humanos con la ampliación de zonas por atender por el Servicio de Limpieza, esta gestión directa por el Servicio de Limpieza por parte del Partido Popular que ha realizado y mantenido por el año dos mil ocho es contraria a la prestación de un servicio de calidad que se merecen los vecinos y vecinas de nuestra Ciudad, esto en cuanto a los recursos humanos, les va a detallar aunque parezca mentira lo que va a decir pero es la realidad de la maquinaria que tiene los trabajadores y trabajadoras y que tienen que usar el Servicio de Limpieza, tienen una baldeadora todavía en utilidad del año mil novecientos noventa y cuatro, una máquina de barrido de la marca Ravo del año mil novecientos noventa y nueve, sí de la marca Ravo sí, es que como ve que la Sra. Merino, pues una marca que ha funcionado muy bien pero adquirida en el año noventa y nueve, camión de riego en el año noventa y ocho y luego se adquirieron varias máquinas en el año dos mil que son bajas actualmente en el Servicio de Limpieza y dos máquinas de barrido en el año dos mil seis pero va a detallar porque cree que va a tener el suficiente tiempo de detallar la inversión que ha hecho el Partido Popular en el mandato de Rosa Romero en el Servicio de Limpieza, inversiones, en el año dos mil siete, cero euros, en el dos mil ocho, cero euros, en el año dos mil nueve se compró un vehículo, diez mil euros, en el año dos mil diez, cero euros, en el año dos mil once un equipo de eliminación pintadas, veinte mil euros, en el año dos mil doce una máquina de barrido, noventa mil euros, en el dos mil trece otra máquina de la misma prestaciones, noventa mil euros, año dos mil catorce, cero euros, dos mil quince un furgón, sesenta mil euros y se quedó en proceso de licitación una baldeadora



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que tendrán la Mesa de Contratación el próximo once de enero, en total unas inversiones de doscientos setenta mil euros, esta es la carta de amor del Partido Popular al Servicio de Limpieza y a la ciudadanía ya que había dicho la Sra. Roncero que ellos no manifestaban amor pues esta es su carta de amor, reducción de recursos humanos y ninguna inversión en maquinaria ni en elementos para que los trabajadores y trabajadoras puedan prestar su servicio, aun con esta situación de deterioro evidente del equipamiento y de los recursos humanos que tiene el Servicio de Limpieza los trabajadores y trabajadoras han realizado y vienen realizando diariamente como pueden desde luego su servicio y sus prestaciones a esta ciudad, además de los servicios básicos de limpieza, los trabajadores del Servicio de Limpieza realizan trabajos técnicos para el control de las palomas en la Ciudad y en los Anejos, trabajos de desratización, desinsectación y desinfección, recogida gratuita de voluminosos, recogida de animales muertos y mantenimiento de atención del punto limpio del Polígono de Larache, así como atienden los planes especiales de limpieza, cuando vienen ferias, Pandorga, fiestas de barrios y todos aquellos acontecimientos deportivos que se desarrollan en nuestra Ciudad y en los Anejos, desde junio de este año que tomó posesión este Equipo de Gobierno que no quiere a esta Ciudad han trabajado desde el primer momento para revitalizar y dar otro sentido a este Servicio de Limpieza, lo primero y qué duda cabe que ha mejorado también la situación de la limpieza de nuestra Ciudad es de volver otra vez a la recogida de basura los sábados desde el uno de agosto, en relación a los recursos humanos, ellos han tramitado el tercer plan de la Diputación con quince operarios a tiempo completo durante seis meses más un oficial mecánico, dos operarios del Servicio de Mantenimiento que prestarán colaboración con el Servicio de Limpieza exclusivamente en los Anejos de Valverde y las Casas también con un contrato de seis meses a jornada partida, este Equipo de Gobierno también ha solicitado el plan extraordinario de empleo con la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, plan nuevo porque cree recordar que la anterior legislatura de la Sra. Cospedal no hubo planes de empleo, en este plan de empleo se incorporará al Servicio de Limpieza veintisiete operarios a jornada completa con un contrato de duración de seis meses de lunes a sábado, dos encargados y un auxiliar administrativo, desde luego que ellos reiteran su compromiso de que una vez que esté terminado este proceso de selección que hoy quería impugnar o paralizar el Grupo Popular, se refiere al proceso de selección de la bolsa de trabajo de operarios múltiples, incorporar operarios al Servicio de Limpieza, cubrir las bajas que tienen en este Servicio de Limpieza que son y oscilan entre un ocho y un doce por ciento, estas bajas de larga duración que ustedes en la anterior con su carta de amor nunca se preocuparon en incorporar operarios en cubrir estas bajas, también le recuerda que ha sido posible la celebración de este proceso selectivo porque este Equipo de Gobierno que no quiere a esta Ciudad se ha puesto a negociar con los representantes de los trabajadores y han puesto en marcha un reglamento de bolsas de trabajo que antes estaba caduco o prácticamente no existía. En nuestros primeros presupuestos de este año dos mil dieciséis han llevado adquisiciones para el Servicio de Limpieza como una baldeadora de ciento veinte mil euros, un vehículo veinte mil, adquisición de material inventariable por un importe de doce mil y climatización por dos mil, total ciento cincuenta y cuatro mil euros más el inicio de un plan de soterramiento de contenedores de cuarenta y cinco mil euros, un total de ciento noventa y nueve mil euros llevan en sus presupuestos de dos mil dieciséis para el Servicio de Limpieza y mejorar este Servicio, le recuerda tanto al partido popular como a Ciudadanos que las alegaciones que hicieron a los presupuestos en ningún



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

caso pidieron más inversiones para el equipamiento de limpieza, es su intención desde luego trabajar por mejorar la limpieza de la Ciudad no es un orgullo para este Equipo de Gobierno y tampoco para los trabajadores la situación en que se encuentra la Ciudad, van a trabajar con campañas de sensibilización colaborando con organizaciones y entidades de la Ciudad, colaborando con la televisión pública municipal para desarrollar estas campañas de sensibilización y concienciación pero también le recuerda que otras de las obligaciones de los Equipos de Gobierno que quieren a esta Ciudad es hacer cumplir las Ordenanzas Municipales y en los dos trimestres de su gobierno del año dos mil quince hay cero sanciones debido a los excrementos que dejan los malos dueños de las mascotas de nuestra Ciudad, ellos ya han ampliado varias campañas junto con la Policía Local para retomar el cumplimiento de esta Ordenanza porque si hay un comportamiento incívico es el tema de los excrementos caninos, por lo tanto no pueden apoyar su moción, creen que es una moción oportunista y que es una moción de un Equipo de Gobierno anterior, de un partido político anterior que desde luego no ha contribuido para nada a la limpieza de esta ciudad y al mantenimiento de un servicio público y de calidad.

Continúa la Sra. Merino Chacón, diciendo a la Sra. Nieto que es Concejala de la Mujer, la Limpieza y los Festejos, lo primero que tiene que hacer es no esconderse bajo las hojas que inundan nuestra Ciudad, esto no es una moción oportunista, es una moción oportuna y Ciudad Real está sucia, usted lo sabe, también es cierto que usted que es Concejala de la Mujer, de Limpieza y los Festejos, es usted responsable de una Concejalía nada progresista, se quedaron todos perplejos sobre todo las mujeres cuando decidieron crear ustedes esta Concejalía de la Mujer, la Limpieza y los Festejos, es poco feminista y poco progresista, una Concejalía poco apropiada para ustedes e incluso cuando preparaban esta moción llegaron a tener miedo en un momento en que pudieran escuchar de ustedes pues recomendaciones como ya han oído en otros ayuntamientos de este mismo tipo de concejalías donde dicen que la limpieza la solucionan la limpieza de las ciudades están en que los niños recojan las colillas, las madres barran los colegios y los universitarios barran las calles, se han dado casos y son reales y mírense su propio reflejo en el Ayuntamiento de Madrid, capital de España, Sra. Nieto no se agazape usted bajo las hojas que inundan Ciudad Real porque es evidente, dese usted una vuelta por Ciudad Real, en el momento que acabe este Pleno o andando o en coche o en bicicleta como usted prefiera, dese una vuelta y se dará usted cuenta que Ciudad Real está sucia y es su responsabilidad y es su gestión, el Partido Popular hizo su gestión mientras gobernó, llevan ustedes seis meses gobernando y Ciudad Real está sucia y ustedes lo saben, además son innumerables las denuncias y las quejas de los vecinos, de los comerciantes, de los hosteleros y de los visitantes, de la suciedad que se acumula en nuestras calles y es evidente el proceso de deterioro que están viendo en la Ciudad y los vecinos llevan razón y llevan razón, Ciudad Real está sucia, estamos en plena Navidad y les avergüenza el estado de Ciudad Real por la suciedad y la poca iluminación, imaginan la imagen que se llevan los familiares, los amigos y los turistas que nos puedan visitar en estas fechas parece que el otoño que oficialmente terminó el pasado veintidós de diciembre ha llegado a Ciudad Real para quedarse, el otoño se queda para siempre en Ciudad Real con ustedes, Ciudad Real está sucia, las aceras están llenas de hojas, contenedores y las papeleras rebosan basura, los parques y jardines están descuidados, mire, cuando ella venía para aquí esta tarde pasaba por delante del pipi-can que hay en el Parque Juan Pablo II, no cabe un excremento canino



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

más, no cabe, no cabe, vaya usted a verlo es su responsabilidad y es su gestión pero no se lo va a decir, se lo va a mostrar, mire estas fotografías las han tomado recientemente son de esta semana pasada no son de hace cuatro años cuando gobernaba el Partido Popular, son de hace cuatro días, aquí ve usted el estado de los contenedores y lo enseña al público, está Ciudad Real sucia o no, esto es lo que tenemos en nuestras calles y sigue en otra calle, más contenedores, más contenedores, así es en la actualidad, papeleras, no cabe más, no cabe más basura en las papeleras, sigue con más papeleras, no sabe si lo ve la Sra. Nieto, esta suciedad es suya o suya, más contenedores y miren aquí tienen una imagen muy gráfica, aquí tienen desde restos alimenticios, hojas, colillas, bolsas y un décimo de lotería de Navidad para que vean la fecha de la fotografía y esto se encuentra en las calles de Ciudad Real, esto es la Ciudad que tenemos con ustedes, esta es la Ciudad moderna del siglo XXI, esta es la Ciudad que enamora del Partido Socialista y de sus socios de Ganemos, la limpieza brilla por su ausencia en las calles, usted puede perderse en los datos que quiera e incluso en darnos a conocer lo que quiera, no va a entrar en detalles pero la limpieza brilla por su ausencia y el mal estado en que se encuentra la Ciudad solamente se debe a su mala gestión, usted no gestiona, no es responsable de esa Concejalía de la Mujer, la Limpieza y los Festejos, ni usted ni sus socios de gobierno, hay que recordar que uno de los concejales de Ganemos es presidente de una empresa municipal concretamente de la EMUSVI que va a gestionar parques y jardines luego alguna responsabilidad también tendrá, no es demagogia Sra. Galán es que Ciudad Real está sucia pregúntele usted a la gente por las calles a ver que les dicen, pregunte a los comercios, pregunte, todo es debido a esa dejadez y a esa pasividad a las que han sometido ustedes a los Servicios de Limpieza y Mantenimiento urbano desde que cogieron las riendas del Gobierno de esta Ciudad asisten perplejos a la degradación de la Ciudad es evidente y lo pueden ver, en el poco tiempo que llevan gobernando los vecinos, las redes sociales y los periódicos publican reiteradamente fotografías de basura acumulada, mire, ayer dieron una rueda de prensa su compañera Roncero y ella, esto es lo que refleja un medio de comunicación después de la rueda de prensa, le encantó cuando lo vio esta mañana, la protagonista de esta rueda de prensa es la suciedad que hay en Ciudad Real, la basura que inundan las calles, es de hoy, el periódico es de hoy y la foto es de ayer, esta suciedad no es del equipo del Partido Popular, pero no solamente así, si se mete usted en las redes sociales, aquí tiene también otra fotografía publicada en otro periódico local, ustedes ven el coche, que es lo primero que ven, ven algo, pues esto es la realidad de Ciudad Real, no se la están inventando, esto no es demagogia pero es que ayer también miraban las redes sociales, que también y hubo un ciudadano que subió una fotografía de la zona universitaria, punto de referencia de esta Ciudad, punto de referencia y colgó una fotografía de una papelera que no cabe más basura y escribió él, ya no caben más cacas, él lo escribió y a continuación se generó más de una veintena de comentarios en Facebook a raíz de esta fotografía de la zona universitaria y unos decían, zona del rectorado aquí no se podan los árboles ni se quitan las hojas esto es de ayer Sra. Nieto, otro, que le den trabajo a él y él las quita, otro en Ciudad Real ya no cabe más mierda, otro, por esta zona solo limpian la Plaza de España lo demás da igual, otro, en otras calles se han podado hay calles de primera y de segunda en Ciudad Real y pueden seguir continuamente, esto es de ayer pero miren les va a decir, puesto que la Sra. Nieto recordaba la gestión del Partido Popular, se le ha olvidado lo más importante, que los medios con los que usted cuenta y con lo que contaban ellos son los mismos, exactamente los mismos y fíjense cuál fue la gestión del Partido Popular que se ganaron el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

reconocimiento y les dieron dos banderas verdes en el año dos mil trece y en el año dos mil catorce, quien les dio esa bandera verde, la Federación de usuarios, consumidores independientes, FUCI, las banderas verdes que se otorgan por la buena gestión de los residuos, la limpieza y jardinería, la educación y participación ciudadana en el compromiso ambiental, la gestión del agua del consumo energético y la contaminación, Ciudad Real fue reconocida por dos años, el trece y el catorce dos banderas verdes, banderas verdes que si no se cumplen los parámetros nos pueden quitar y ustedes lo están poniendo en peligro y les dice que los medios son exactamente los mismos, ustedes cuentan con los mismos medios que ellos contaban, miren, tienen la misma maquinaria, veintidós vehículos de distinto tipo, una Ordenanza de limpieza, recursos humanos de noventa y dos personas, dejaron renovada la maquinaria de limpieza con dos barredoras, no se remonte usted al año no sabe qué, de Maricastaña, les dejaron renovadas la maquinaria de limpieza con dos barredoras de aspiración, un furgón para baldeo de superficies, un equipo de eliminación de pintura y una barredora, utilícelas, utilícelas, cuentan ustedes con los mismos medios que ellos y ellos no tenían la Ciudad tan sucia como la tienen ustedes, en seis meses de gobierno están presenciando el decaimiento de una Ciudad que antes enamoraba y que ahora ha pasado a ser una ciudad olvidada, sin gestión, sin responsabilidad y una ciudad sucia, ustedes lo saben, a ustedes no les preocupa Ciudad Real, no les preocupan los vecinos, no quieren a Ciudad Real pero les va a decir una cosa, poco a poco están consiguiendo que Ciudad Real tampoco les quiera a ustedes, acaban de celebrar unas elecciones nacionales, el veinte de diciembre y a ustedes les quieren nueve mil vecinos y a ellos más de dieciocho mil, si siguen así cree que antes de cuatro años el Partido Popular volverá a gobernar este Ayuntamiento y volverá a tener esta capital, la excelencia y la imagen que se merece como una imagen moderna y de propia del siglo XXI.

El Sr. Fernández Aránguez, indica que esto es los antiguos partidos, por unos o por otros al final la casa sin barrer y nunca mejor dicho, cogen y se echan las culpas unos a otros y esa es la diferencia porque a ellos les da lo mismo desde cuando, a ellos lo que les importa es hasta cuando, vale, han tenido unos años según unos criterios muy sucios, este año también lo tienen muy sucio, hasta cuando, o sea, los ciudadanos no quieren saber palabras bonitas, los vecinos de Ciudad Real lo que quieren que le digan es, miren señores de aquí a un mes o mes y medio se va a resolver, eso es lo que quieren escuchar, aquí lo quieren escuchar es que se resuelvan los problemas, no quien empezó con el problema, también decirles como ha dicho su compañera como sigan así tendrán que hacer exactamente como Madrid pues empezar a movilizar a los vecinos para que empiecen a barrer las calles, esto no es normal, también se ha hablado de unos planes, unos planes de empleo por el cual se van a contratar a dos encargados y un administrativo, él cree que va a ver mucho jefe y poco indio, aquí lo que se necesita de verdad es gente que venga a trabajar, que venga gente a producir, desde Ciudadanos lo único que quieren es que se solucionen los problemas de verdad y contarán con su apoyo y de verdad que han recibido muchísimas quejas, esto ya no es ninguna broma, han recibido muchísimas quejas esto ya no es ninguna broma, estamos en una situación él cree de prealerta, vamos a ir dos pasos por delante, siempre lo dice, de la ciudadanía, de lo que reclama la ciudadanía, hay que ir por delante, hay que hacerlo, hay que hacerlo entre todos y él cree que siendo eficientes y además demostrando esa eficiencia es cuando les van a crear la ciudadanía.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Continúa la Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Limpieza, diciendo que le sorprende la preocupación que tiene la preocupación que tiene la Sra. Merino de las Áreas de las que es responsable, en primer lugar es concejala de Igualdad, Festejos, Limpieza Viaria y de Gestión de Residuos, no sabía que tenía esa preocupación cómo podía coordinar sus áreas de responsabilidad, en segundo lugar ella no ha hablado aquí de que nadie coja colillas, ningún ciudadano se movilice para ayudar al Servicio de Limpieza, ha hablado de las primeras acciones que este Equipo de Gobierno ha desarrollado entre ellas los planes de empleo que cree que el compañero de Ciudadanos no ha entendido son veintisiete operarios con dos encargados para llevar a cabo ese trabajo de veintisiete operarios incorporarlos a la plantilla es necesario que esté dos encargados y un auxiliar administrativo de apoyo al Servicio de Limpieza, no es que entre un auxiliar administrativo al Servicio de Limpieza, eso con el plan de la Junta y como ha repetido hay otro plan de la diputación, el tercer plan de la diputación pendiente de incorporarse, poco más que decir, ella no ha dado los datos por dar por pasar aquí una tarde, ha dado datos de cómo se encontraron el Servicio de Limpieza del abandono del Servicio de Limpieza por parte del anterior Equipo de Gobierno y han puntualizado ya que hay vecinos y vecinas que siguen los Plenos Municipales porque ahora se puede retransmitir antes no, que siguen las explicaciones del Equipo de Gobierno de lo que están haciendo, las inversiones que van en estos presupuestos y del interés que tiene este Equipo de Gobierno en solucionar el tema de la limpieza de nuestra Ciudad, poco más que decir y que añadir.

Por último la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice a la Sra. Nieto que presume de planes de empleo de la Diputación y de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, le gustaría que presumiera de los planes locales de empleo, ellos los pusieron en marcha e incluso en el IMPEFE esta presupuestado un plan de empleo municipal y ustedes no lo han utilizado, han utilizado ese presupuesto para otra cosa, vallase a saber en qué, sigan presumiendo de lo que hacen los demás pero a ella le gustaría que presumiese de lo que usted hace en Ciudad Real porque esa es su responsabilidad, usted es concejala en el Ayuntamiento de Ciudad Real y tiene que dar respuesta a las demandas, a las quejas y a las denuncias de los vecinos de Ciudad Real, no se apoye usted ni en la Junta ni en la Diputación, gestione y sea responsable de su área, mire y para terminar ella cree que está claro porque lo ven todos en la calle, Ciudad Real está sucia, usted lo sabe, Ciudad Real antes de que llegaran ustedes se caracterizaba por la limpieza y por el buen estado de las calles, les dieron ese reconocimiento con dos banderas verdes, hubo incluso un reconocimiento por ser la capital española en la que mejor se vivía, un estudio que fue realizado por la empresa NUROA y poco a poco esta Ciudad se va hundiendo, ustedes no limpian, no barren, no gestionan y no quieren a Ciudad Real y por favor lo único que quieren y pretenden con esta moción es que Ciudad Real esté limpia, es la ciudad que nos merecemos todos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 12 votos a favor, y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, no se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 21 de diciembre de 2015:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

La limpieza viaria es un aspecto fundamental en una ciudad, de cara a la imagen que proyectamos tanto a los vecinos como a las personas que nos visitan.

La limpieza viaria también es un aspecto fundamental para la salubridad, la calidad de vida y el bienestar social de los vecinos y vecinas de Ciudad Real.

Mantener la ciudad limpia implica el compromiso de un equipo de gobierno que hasta la fecha está caracterizado por la dejadez y la insidia. La limpieza de Ciudad Real no importa ni al equipo de gobierno actual, ni a sus socios de gobierno.

Dado que el estado de las calles, plazas y jardines y la limpieza de las mismas es uno de los problemas más visibles de nuestra ciudad.

Dado que el balance de quejas y sugerencias por parte de los ciudadanos, comercios, hosteleros, empresarios, visitantes y turistas contempla un aumento sustancial en materia de limpieza viaria, percibiendo que no se está haciendo lo suficiente y criticando la mala gestión que desde el Ayuntamiento se está haciendo en limpieza viaria, provocado, en gran medida, por la ingobernabilidad de la ciudad.

Dado que es preciso mejorar urgentemente la limpieza de la ciudad, ya que en los últimos meses vivir o pasear por algunas de nuestras calles, barrios, pedanías, parques o jardines se ha convertido en una experiencia desagradable por culpa de la acumulación de inmundicias y basuras de todo tipo (comida, excrementos caninos, bolsas, cartones, envases,...) que hacen que estemos dando una imagen de suciedad e insalubridad impropia de una ciudad de la Europa del siglo XXI.

Por todo ello, desde el Grupo Popular solicitamos al Pleno Municipal la aprobación de los siguientes **acuerdos**:

- 1.- Admitir que la limpieza de las calles debe mejorar urgentemente para modificar la imagen que tanto los vecinos como visitantes tienen de nuestra ciudad.
- 2.- Implantar con carácter urgente un Plan de Limpieza Integral que contemple actuaciones concretas de refuerzo y mejora de la limpieza viaria y el mantenimiento, la salubridad y buen estado de nuestras calles, parques, jardines, aceras, calzadas, mobiliario urbano, barrios y pedanías y en general, llevar a cabo todas aquellas actuaciones que contribuyan a crear un entorno urbano más amable para todos.
- 3.- Implantación con carácter urgente de un Plan de Limpieza Integral que incluya las siguientes actuaciones: Plan de acción urgente para la limpieza de calles, parques, jardines, aceras, calzadas, mobiliario urbano, barrios y pedanías; la eliminación de pintadas y carteles; la mejora de la limpieza y la conservación en el entorno de los contenedores; actuaciones "extraordinarias e intensivas" en nuestros barrios y pedanías, con especial atención a los que se encuentran en peor situación.
- 4.- Y la puesta en marcha con carácter urgente de un Plan de Concienciación Social.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real, a 14 de diciembre de 2015.-//Rosa Romero Sánchez)

DÉCIMO SEGUNDO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

I.- URGENCIAS.

1. APLICACIÓN DEL SUPERÁVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACIÓN DE 2014.

Sometida a votación por la Presidencia la urgencia del asunto de referencia, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Declarar de urgencia dicho asunto.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien dice que ellos solo querían expresar que van a votar en contra de esta propuesta no porque consideren que la propuesta sea incorrecta conforme a derecho porque evidentemente hay leyes estatales que les imponen emplear el superávit para el pago de la deuda pero sí porque desde Ganemos Ciudad Real expresan su desacuerdo en esas famosas leyes, las leyes Montoro, la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad que impone a los municipios las prioridades de gasto con respecto a los ejercicios siguientes obliga a las Corporaciones Municipales a gastar el superávit en lugares donde existen además otras prioridades como el gasto social, la situación de emergencia social que atraviesa la ciudadanía, el desempleo obliga a emplear este superávit al pago de la deuda a las entidades financieras y por lo tanto priorizan en cualquier caso, en cualquiera de las circunstancias el pago de la deuda por encima de los intereses de los ciudadanos y de las ciudadanas, es que no es que no quieran pagar la deuda, simplemente creen que las Entidades Locales deberían tener la autonomía y la independencia suficiente para ordenar su presupuesto en función de las prioridades que quisieran establecer en función de la demanda de su ciudadanía, están convencidos que si preguntan a la gente de fuera que el dinero del superávit se empleara para multitud de otras cuestiones, empezando para atajar las situaciones de emergencia social que viven y no para pagar a los bancos.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que no iba a intervenir pero después del mitin ya pasadas las elecciones vuelven a este discurso trasnochado de la izquierda en el que le sienta mal unas leyes que lo que hacen es garantizar unos resultados económicos para los ayuntamientos, para las corporaciones locales que además los resultados de las corporaciones locales tienen que ver con los resultados del estado de déficit público por lo tanto estas leyes sirven precisamente para que los entes locales, los ayuntamientos no se pasen del gasto público y puedan cumplir con los objetivos que marca la ley y esos objetivos que marca la ley no es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

para fastidiar a los ayuntamientos es para beneficiarnos a todos, que todos los proveedores por ejemplo puedan cobrar, es para que haya servicios públicos de calidad gestionados con rigor y eficacia, es para que los funcionarios puedan cobrar sus nóminas, por todo esto es necesario este tipo de leyes que hacen que se gestionen con rigor, que se cumpla con eficacia en los contenidos económicos, en cuanto a lo que se destina el remanente y el superávit, bueno usted estará más o menos de acuerdo pero es un tema técnico y que ellos sí que están de acuerdo y en cualquier caso lo que le dice es que precisamente estas leyes les blindan ante comportamientos como el suyo, ante el gasto desmedido, ante el gasto desbocado, hacia la quiebra, hacia el déficit y hacia ese pago de la deuda que usted dice que se paga a los bancos, claro los bancos que les han prestado el dinero para pagar por ejemplo a los proveedores que tienen que cobrar, a las PIMES, a las pequeñas y medianas empresas de esta Ciudad que estaban ahogadas que gracias a estas leyes y a estas medidas han podido cobrar y han podido salir adelante y han podido crear empleo, por lo tanto es bueno que haya este tipo de leyes y no es solo bueno sino es necesario y que además nosotros las cumplamos.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, dice que ellos van a votar a favor, van a cumplir la ley, van aplicar para la amortización del préstamo por el importe de ochenta y tantos mil euros que es lo que queda después de aplicarle las provisiones de los posibles impagados de los impuestos pendientes de cobro pero la ley Montoro sobra, es decir, eso es impenable y esperan y más que esperar es una realidad muy cercana que la ley Montoro tendrá que desaparecer porque al Sr. Montoro les queda muy pocos días en el Gobierno.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 21 votos a favor, y el voto en contra de los 4 concejales del grupo Ganemos, se acordó aprobar la siguiente propuesta de la Concejalía de Hacienda. de 22 de diciembre de 2015:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA Y CONTRATACIÓN AL PLENO SOBRE APLICACIÓN DEL SUPERAVIT DERIVADO DE LA LIQUIDACION DE 2014.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), en su art. 32 establece el destino que hay que dar al Superávit presupuestario cuando indica que: *"1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.*

2. En el caso de la Seguridad Social, el superávit se aplicará prioritariamente al Fondo de Reserva, con la finalidad de atender a las necesidades futuras del sistema.

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea."

Es decir, este precepto cuyo cumplimiento es obligatorio, establece los dos requisitos necesarios para que una entidad local entre dentro de su ámbito de aplicación. Estos requisitos son:

- Existencia de **Superávit al liquidar su presupuesto**, en este caso, la liquidación del presupuesto de 2014, o mejor dicho, de las liquidaciones de los presupuestos de la entidad principal y de cada uno de sus entes dependientes (Patronato Municipal de Deportes, Patronato de Personas con Discapacidad y el Instituto Municipal de Promoción Económica y Empleo (IMPEFE)) así como de la Empresa Municipal del Suelo, Urbanismo y Vivienda (EMUSVI).

Todos estos entes son los que han de valorarse para determinar si la Corporación presenta superávit entendido como capacidad de financiación. Por consiguiente, si en términos consolidados o de grupo, la Corporación presenta superávit, cumplimos uno de los requisitos para la aplicación del mencionado art. 32. Por el contrario, si el grupo presenta necesidad de financiación (déficit) automáticamente queda fuera de la aplicación de dicho artículo aunque alguno o algunos de los entes que lo integran presente superávit a nivel individual.

- Que el grupo o la Entidad principal si no tiene organismos y entidades dependientes, que no es nuestro caso, **tenga contraída deuda**.

El importe de deuda consolidada asciende a 36.312.621,44 €.

La Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el Sector Público introdujo en la LOEPSF, una nueva disposición adicional, concretamente la **Disposición Adicional Sexta** en la que se recogen reglas especiales para el destino del superávit presupuestario, que viene a decir lo siguiente:

"1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurran estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo."



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, en su Disposición Adicional Novena epigrafiado "Destino del Superávit de las Entidades Locales correspondiente a 2014", establece que "*En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2014 se prorroga para 2015 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*"

Los datos resultantes del superávit de las distintas entidades que integran la Corporación (Ayuntamiento, Organismos Autónomos y EMUSVI) **los obtenemos del informe de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, de la regla de gasto y del límite de deuda del Ayuntamiento de Ciudad Real derivado de la Liquidación del Presupuesto General de 2014** (Entidad más Organismos Autónomos y EMUSVI), emitido por el Interventor de fecha 13 de marzo de 2015 **y el importe del remanente de tesorería para gastos generales se obtiene de la liquidación de 2014** tanto del Ayuntamiento como de sus tres Organismos Autónomos, no así del EMUSVI en cuya contabilidad no juega este concepto

Atendiendo a los datos que a continuación se exponen, en términos consolidados, **la Corporación presenta superávit y deuda; por consiguiente, estamos dentro del Art. 32 de la LOEPSF. De otro lado, debemos determinar si cumplimos lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta con el propósito de que el Pleno Corporativo decida cumplir con el mandato del art. 32 o a la aplicación de la D.A 6ª.**

La liquidación del Presupuesto 2014 presenta en términos consolidados o de grupo los siguientes datos:

-- **Superávit** por un importe de **5.814.448,95 €**.

-- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales Ajustado positivo (RTGG)**, tanto en la entidad principal como en sus organismos autónomos. **En el caso del EMUSVI dicha magnitud no existe. En el ejercicio 2014 no existió mecanismo de pago a proveedores.**

-- **El endeudamiento** (Ayuntamiento más EMUSVI) representa, sobre los derechos reconocidos consolidados ajustados, un porcentaje inferior al **110 %** que recoge la normativa sobre la materia prevista en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (art. 53.2). Concretamente, en el Informe de Evaluación de los Objetivos y de la Regla de Gasto al que se ha hecho referencia, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos ajustados se sitúa en el **52,17 %**.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Además, según consta en la liquidación de 2014, **el ahorro neto resulta positivo.**

-- Cumplimos el Periodo Medio de Pago a Proveedores.

La Corporación cumple con los requisitos que marca la Disposición Adicional Sexta en su número 1.a) y b).

De las magnitudes indicadas de Superávit y RTGG se debe tener en cuenta el de menor cantidad, que en este caso, es el del Remanente de Tesorería para Gastos Generales (teniendo en cuenta los saldos de dudoso cobro).

Por lo que a la sistemática de aplicación del Superávit que formula la DA 6ª, debemos remitirnos a lo indicado en el Informe del Interventor en su apartado quinto que acompaña a esta propuesta de fecha 22 de diciembre, con el ánimo de no ser repetitivos.

Dado el momento en el que nos encontramos, resulta imposible llevar a cabo ninguna inversión financieramente sostenible puesto que no podríamos cumplir con los requisitos que establece la Disposición Adicional Decimosexta del TRLRHL, según la modificación introducida por la Disposición final 1 del Real Decreto-Ley 2/2014, de 21 de febrero, y, por consiguiente, el cumplimiento de la normativa que estamos analizando nos obliga a amortizar deuda por importe 83.832,31 €.

En base a lo expuesto, y teniendo presente en todo caso el informe emitido por el Interventor, como ha quedado ya dicho, se propone al Pleno la adopción del acuerdo que a continuación sigue:

PRIMERO.- Aplicar el Superávit que presenta la Corporación de la liquidación de 2014 acogiéndonos a lo dispuesto a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dado que cumplimos con los requisitos que la misma exige y llevar a cabo la reducción de nuestro endeudamiento por el importe de 83.832,31 € que deberá efectuar el Ayuntamiento de Ciudad Real para disminuir el saldo de amortizar de cualquiera de sus préstamos vigentes.

SEGUNDO.- A los efectos de ajustar en su debida cuantía el remanente de tesorería para gastos generales del Ayuntamiento, por su importancia a la hora de determinar la cuantía del superávit en función de la cuantía del remanente de tesorería, tener presente el acuerdo corporativo adoptado el 29 de diciembre de 2015 sobre la cuantificación de los derechos de difícil o imposible recaudación.

(Ciudad Real, 22 de Diciembre de 2015.-//El Concejal Delegado de Economía y Hacienda y Contratación.- Nicolás Clavero Romero)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

1. Por el Sr. Rodríguez González, Concejala del Grupo Municipal Popular, se pregunta sobre si tiene intención el Equipo de Gobierno de ejecutar el proyecto de instalación de césped artificial en el campo de fútbol de Las Casas durante el dos mil dieciséis tal y como se han comprometido públicamente en varias ocasiones.
2. La Sra. Galisteo Gámiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que el pasado dieciséis de diciembre conocieron por los medios de comunicación la decisión de este Equipo de Gobierno de no abrir los comedores escolares durante las vacaciones de Navidad ante la escasa demanda y cita textualmente planteada por los padres y los usuarios habituales de este Servicio, la verdad es que estas declaraciones les han causado asombro porque hace escasos cuatro meses en el mes de julio y en el mes de agosto, durante el verano, la apertura de los comedores y vuelve a citar textualmente, urgencia social para combatir los problemas de malnutrición infantil de la Ciudad, resulta que cuatro meses después ese problema según ustedes ha desaparecido, se ha volatilizado, ante esta asombrosa realidad quería conocer que estudios y análisis se han llevado a cabo para la conclusión de que este servicio ya no es necesario. También la Sra. Galisteo Gámiz, hace un ruego a la Sra. Alcaldesa, que por cierto es la segunda vez que desde el grupo municipal del Partido Popular lo presentan, consideran que en este asunto que afecta directamente a la población infantil, ese sector más vulnerable de la sociedad no se puede actuar a la ligera como están actuando ustedes, por ello ruegan al Equipo de Gobierno que de cara a las vacaciones de Semana Santa, de cara a las vacaciones del próximo verano se pongan ya a trabajar y lo hagan con las entidades que atienden en esta Ciudad a las familias más desfavorecidas conozcan su posicionamiento acerca de la necesidad y conveniencia de abrir o no esos comedores o por el contrario encontrar o establecer otro tipo de fórmulas que garanticen la correcta alimentación de los niños también en vacaciones.
3. Por parte de la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular se pregunta sobre a qué se debe las pocas luces que su Gobierno a dedicado a la iluminación de las calles de la Ciudad por Navidad, sabe que la iluminación de las calles es un recurso cultural, turístico y de promoción comercial en estas fechas que dinamiza la ciudad y el comercio y reactiva el consumo del comercio y por tanto la economía y el empleo y sin embargo brillan por su ausencia.
4. Continúa la Sra. Merino Chacón, preguntando a la Sra. Zamora, que usted Sra. Zamora el pasado veinticinco de diciembre criticaba usted al Rey, a Felipe VI por el mensaje de Navidad porque decía que echaba en falta en su mensaje palabras contra la violencia de género, si a usted le preocupa realmente la



violencia de género y los comportamientos violentos y machistas dígales cuando va a derogar usted el decreto que firmó el dieciséis de junio de dos mil quince por el cual nombran al secretario del Grupo Ganemos en Ciudad Real con una dedicación a este Ayuntamiento a tiempo completo y con retribuciones brutas anuales de veintidós mil seiscientos noventa euros, un secretario que todos sabemos que ha utilizado en las redes sociales para manifestar comportamientos machistas y violentos si a usted realmente le preocupa la violencia de género dígales cuando va a cesar al secretario de Ganemos que usted nombró por decreto el dieciséis de junio por acuerdo de Junta de Gobierno de quince de junio.

5. El Sr. Romano Campos, Concejal del Grupo Municipal Popular, hace un ruego sobre que en el Consejo Escolar del Instituto Maestro de Calatrava solicitaron que el paso de peatones del Paseo de la Universidad justo en el cruce que hay enfrente de la Universidad de Informática, dicen que hay problemas de seguridad debido a la velocidad de los vehículos y la falta de visibilidad derivada de los setos que separan ambos carriles, ruega se tome las medidas oportunas en pos de primar la seguridad de los peatones realizando un paso de peatones con resalto y podando los setos que separan ambos carriles o cualquier otra medida factible de ser realizada.
6. A continuación el Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que han recibido multitud de quejas de los clubs y asociaciones, padres de niños que tienen a sus hijos en las Escuelas Municipales ya que la aportación municipal y las cuotas de inscripción son insuficientes para poder completar la temporada o el curso académico, tienen que ser los propios padres los que de su propio bolsillo paguen este desequilibrio económico, pregunta a la Concejala que por qué los padres son los que tienen que pagar las consecuencias de este desequilibrio económico ya que la Junta Rectora del Patronato, su grupo votó en contra de este convenio porque veían insuficiente la cantidad que se aportaba y que las consecuencias no las tienen que pagar los padres, ruegan a la Administración la pague este desequilibrio.
7. Sigue preguntando el Sr. Rivas Gutiérrez, sobre que quieren saber con qué cantidad económica contará cada uno de nuestros clubs deportivos para esta temporada ya que a día de hoy no se sabe nada de su subvención.
8. Pregunta la Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán, Concejal del Grupo Municipal Popular, sobre las Escuelas Municipales de Idiomas, realmente insisten una vez más porque debido a la importancia de este tema y su repercusión tanto en profesores y alumnos y teniendo en cuenta además que esta Escuela Municipal de Idiomas rayaba la excelencia en cuanto al número de alumnos, resultados y titulación y que podían haber esperado, insisten una vez más al próximo curso y ver durante estos meses la mejor forma de hacer un cambio a lo que ustedes llaman la remunicipalización de servicios y que no es otra cosa que cargarse la empresa privada y muchos puestos de trabajo pero insisten en que deberían



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

haberlo pensado y están seguros que no han podido ni plantearlo puesto a veces pactos irresponsables llevan a concesiones en muchos casos sí o sí, el malestar y las quejas de los alumnos es evidente, en las redes pueden ver, ella tiene cuatro cartas del veintiséis de noviembre y del tres de diciembre y efectivamente ahora mismo la Escuela Municipal de Idiomas es un esqueleto de lo que fue y solicitan que les sean contestadas las preguntas que se remitieron el día tres de diciembre a la Concejalía de Educación.

+++++

Por la Presidencia se manifiesta que para dar respuesta a la pregunta del Sr. Rodríguez sobre el césped artificial de Las Casas, tiene la palabra el Sr. Clavero Romero, Portavoz del grupo socialista, quien indica que sobre el césped del campo de fútbol hay una partida presupuestaria de doscientos treinta y cinco mil euros para cerramiento de pista polideportiva y otras instalaciones deportivas, se están haciendo los proyectos del cerramiento tanto de la pista deportiva como del campo de fútbol, tienen que ver las cuantías de estos proyectos si con los doscientos treinta y cinco mil euros se pueden acometer las dos cosas o no, también están haciendo gestiones para determinar si el suelo donde están estas instalaciones deportivas, cosa que no estaba clara hasta ahora, están haciendo gestiones porque han averiguado que hay una parte de la parcela si es municipal dentro del proceso que hubo de concentración parcelaria pero otra tienen que solicitar a la Delegación de Agricultura para que la ceda porque es un sobrante de las praderas comunes pero parece ser según las gestiones que han hecho con Agricultura que como ya han pasado cinco años de posibles reclamaciones podrán solicitarla y posiblemente se la puedan conceder, una vez que el tema del suelo esté determinado y en los proyectos se pongan las cuantías si hubiera suficiente con los doscientos treinta y cinco mil euros acometerán las dos inversiones, las dos instalaciones, si no es suficiente habrá priorizar alguna de las dos, ya tiene el encargo la Alcaldesa Pedánea de Las Casas para que vaya hablando con los vecinos en el caso de que hubiera que elegir la prioridad que no es que se renuncie a ninguna de las dos sino que hubiera que ver la propia prioridad para que los propios vecinos determinen cuál de las dos se hace primero.

Con respecto a los comedores escolares, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, quien indica que la prioridad es la infancia pero la prioridad también son las familias y muchas otras cosas, los comedores se abrieron en verano porque efectivamente eran una necesidad extrema y se van a volver abrir en este verano, por qué no lo han abierto ahora porque aquí las improvisaciones las justas en la Concejalía de Acción Social, en octubre empezaron a trabajar en esta situación, no sabían si la Junta iba abrir comedores o no, contaron los días, ocho días lectivos y entonces trabajaron organizándose con las distintas ayudas que había incluidas las ayudas de emergencia, sorpresa que se llevaron cuando vieron la partida que tenían, que bien, el caso es que lo han hecho de tal manera que no ha sido necesario abrir solo han tenido doce personas que han dicho que estaban dispuestas a ir a los comedores pero que ya están cubiertas, las necesidades de los menores se han cubierto desde octubre, noviembre



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

han estado trabajando en que en estas Navidades, en este diciembre todo el mundo esté cubierto y no sea necesario esos comedores escolares, insiste, la Junta anunció que iba abrir los comedores y que iba a mantener el cien por cien de sus becas, ellos tenían esas demandas ya cubiertas, las familias ya estaban siendo atendidas e iban a ser atendidas con un programa de manera que coincidían que la Diputación cerraba las convocatorias de los carros de alimentos con las ayudas nuestras individualizadas más las ayudas de emergencias y se ha atendido a todas las familias en esa situación, decir que en esta Navidad no es necesario abrir los comedores, aun así sondearon a todos los colegios, aun así preguntaron a todas las familias, insiste, solo doce familias, solo doce niños en distintos colegios dijeron que estaban interesados en el comedor escolar de los que nueve materializaron o formalizaron esa situación y por eso no han abierto los comedores, claro que los abrirán este verano y están trabajando en ello, es que si lo hacen malo y si no lo hacen también, no están contentos con absolutamente nada y manda narices teniendo los barrios como los tienen, que teniendo la situación que tienen y con algunas familias que tienen, están organizándose con todas las entidades, tienen una mesa de emergencia, tienen generado el plan local de inclusión, están diagnosticando la Ciudad, nadie había hecho un diagnóstico de esta Ciudad, nunca jamás se interesaron que pasaba en estos barrios y lo están haciendo ellos, nunca lo hicieron, no hay datos, no se asombren, no hay datos, hay situaciones pero que las van a dar en números, tranquilo por eso que las van a conocer y por supuesto que van a cubrir las necesidades de los niños, claro que este verano habrá comedores escolares, la Semana Santa, no lo sabe, planificarán desde la Concejalía de Acción Social si es conveniente o no a ver si les tienen que decir lo que tienen que hacer, ellos les responden y les dan cuenta de lo que hacen, no tiene ningún problema en decirles porque no han abierto los comedores pero los comedores los abrirán cuando el Equipo de Gobierno atendiendo las necesidades de la población lo considere necesario y en verano lo es, ahora mismo en Navidad que son ocho días, que están cubiertas las necesidades no lo es, no lo es y se lo dice con un estudio de las trabajadoras sociales que están cubiertas esas necesidades, se lo pueden garantizar, hay un equipo en Servicios Sociales estupendo que ha trabajado sin descanso para que eso sea así.

Por parte de la Presidencia se manifiesta a la Sra. Galisteo Gámiz, que si quiere ver el estudio está a su disposición también con los trabajadores sociales, puede pasar por allí cuando quiera y ver como se ha realizado ese estudio, eso también ya en función de algo que decía de que no dejase desatendido a nadie, hacía un ruego, pues también para que vea que se ha trabajado tanto en Semana Santa como en verano, habla más que autorizada para que pueda pasar cuando quiera por los trabajadores sociales y ver el trabajo que se está haciendo.

En cuanto a la pregunta de la Sra. Merino Chacón, sobre las luces de Navidad, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Festejos, quien dice que está segura que se van a coger a precio Sra. Merino, le va agradecer hasta esta pregunta porque puede ser que le ayude usted más que ella a usted, le dice esto como usted formó parte del anterior Equipo de Gobierno de Partido Popular pues le ayude más en la contestación de esta pregunta que ella la información que le pueda dar y dice esto porque la adjudicación de la iluminación de Navidad de dos mil catorce se hizo por un contrato menor por catorce mil novecientos sesenta euros más IVA y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en ese contrato menor que figura la documentación en la Concejalía de Festejos se adjudicó para la trasera del Ayuntamiento, iluminación, Plaza del Pilar, Jardines de San Pedro, calle Caballeros, Rotonda del Quijote Azteca y Plaza de la Merced, simplemente esto pero ellos en la contratación de este año que ha sido una contratación pública en la Mesa de Contratación donde ha estado su compañera Roncero, etc., por catorce mil novecientos sesenta euros más IVA han introducido otras calles como el Templete del Prado, los árboles de los Jardines del Prado que no estaba en el contrato que figura en la Concejalía de Festejos, la fachada del Ayuntamiento, la lámpara del hall, el segundo tramo de la calle Calatrava e incluso han ampliado con nuestros recursos propios la iluminación de la Ciudad, le dice que se van hacer amigas para ver si usted le puede contar como el año anterior se iluminaron más parte de la Ciudad y esas partes no figuran en el contrato de adjudicación que figura oficialmente en la Concejalía de Festejos, si usted le puede ayudar y decirle quien pone luces gratis en la Ciudad y quien las puso gratis el año pasado luces en la Ciudad y no figura en la contratación, en la licitación oficial se lo agradecería.

Para dar respuesta a la pregunta sobre el paso de peatones de la Universidad, la Presidencia concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Movilidad, quien dice que no lo sabía y mañana llama a Movilidad y habla con ellos el tema de poner un resalto, conoce ese paso de peatones porque ha estudiado allí y sabe perfectamente cual es y con el tema de los setos le pasará a Medio Ambiente para poder podar los setos y ver la situación, mañana habla con el Servicio para que empiecen a movilizar a ver de qué manera se puede evitar eso.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que las dos últimas preguntas son para la Concejala Delegada de Educación y Deporte, para dar respuesta a las preguntas que ha formulado el Sr. Rivas sobre el tema de los clubs y Escuelas Deportivas Municipales, la cantidad que se van a repartir a los clubs y también si contesta a la Sra. Calderón sobre la Escuela Municipal de Idiomas, por lo que concede la palabra a la Sra. Gómez Pimpollo, Concejala Delegada de Educación y Deportes, quien indica que si le permite un inciso sobre el resalto y es pedir a todos los compañeros de Corporación que son representantes de esta Corporación en los Consejos Escolares en los Centros que cuando se ponga sobre la Mesa en esa sesiones una incidencia o algo que es mejorable que por favor lo transmita a la Concejalía porque los técnicos responsables del mantenimiento pueden poner las soluciones antes de esperar al Pleno, en este caso ella tampoco tenía conocimiento de que se haya comunicado pero sí que es verdad que hay intención de mejorar en los institutos todo el tema de los cruces porque los jóvenes se mueven más y también en algunos de ellos la zona de la ubicación de la parada de los autobuses que les traen rutas escolares de otras localidades también para garantizar la seguridad de ellos pero sí que les rogaría por el bien de los ciudadanos, no de la Concejalía ni de la Concejala, de los ciudadanos y sobre todo de los niños y los jóvenes que si lo transmiten puede estar resuelto lo antes posible, muchas gracias por esa parte, del resto, no ha tomado la literalidad de la pregunta pero espera responder, dice que como la pregunta se la formulaba el Sr. Rivas quiere que escuche la respuesta, es verdad que entiende que se tenga que coordinar porque en algunos de los matices de las preguntas que se refieren a deportes cree que se pone de manifiesto que la existencia a la Junta Rectora es de uno de ustedes y a veces es sustituido por otro, va a explicarse en el sentido de que la Junta Rectora usted ha hecho referencia,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cree que esta sí es literal votó en favor del cambio de modelo en la gestión de las Escuelas Municipales y en ese sentido no es cierto que votaran ese cambio de modelo en contra, por qué, porque en las primeras sesiones, está recordando una en la que estaba el Sr. Martín en el inicio, el voto fue favorable y ha ido cambiando hasta la abstención permanente ahora en cualquier tema que se plantea de la Sra. Roncero cada vez que le sustituye, decir que el cambio de modelo es necesario porque se ha explicado en este Pleno y en otros foros porque los convenios que se estaban regulando las Escuelas estaban vencidos en mayo y vuelve a decir que no se renueva un convenio vencido, se hace un convenio nuevo y tiene que decir también que el cambio de modelo implica la atención a algo que desde instancia del deporte que usted conoce bien de ámbito superior se estaba pidiendo desde hace mucho tiempo que es la regularización de la situación de los trabajadores, con esfuerzo de todos ella sabe que los monitores están haciendo un esfuerzo porque las percepciones que reciben son menores pero en torno a setenta mil euros más es el esfuerzo que está haciendo el Patronato con dinero público para que la situación sea de regularidad de ellos, el tema de que las familias tenga que cubrir parte de lo que cuesta las Escuelas Municipales no es tema nuevo porque es el modelo que había y puede instalado y puede hablar con algunos más que otros, sí, sí, tiene cartas y convocatorias de algunos de clubs que la parte que va por encima de las dos horas de Escuela Municipal propiamente dicha estaban cobrando cantidades muy dispares, es verdad que con el compromiso de atender a las familias que no lo puedan pagar, que no lo puedan hacer de una manera pues compartida con información que fluye con el Patronato y entre el resto pero en años anteriores, al menos en el año anterior, unas escuelas más que otras, unos clubs más que otros dependiendo del deporte eso es cierto, las familias siempre han estado haciendo alguna aportación, le puede hacer llegar e igual que le ha hecho llegar las cantidades que los tres últimos cursos el Patronato ha destinado a las Escuelas Municipales, les puede hacer llegar lo que cada uno de los clubs estaban pidiendo a las familias por esa parte, no es lo que a ella más le satisface porque el tiempo extendido por encima de las dos horas propiamente dicha debieran trabajar todos para que el deporte de nuestros niños esté lo más atendido pero eso es una situación desde el punto de vista de partida. En cuanto a la pregunta que la ha anotado así sobre los clubs, el tema de si es suficiente o insuficiente, ella desconoce la gestión explícita que cada club ha hecho y lo que está pagando a los monitores en ese caso, tiene que decir que también recientemente, no recuerda quien recientemente estuvo en esa Junta Rectora, está con las Escuelas Municipales porque le ha hecho dos preguntas en una en ese mismo momento, lo que le está diciendo es el tema de los monitores, el tema está en la regularización, entiende que todos los clubs, todos los monitores todo el personal han comunicado a las familias que eso se ha hecho, antes se estaba haciendo de una manera, le consta por sus palabras y por la de otras personas de los clubs que el anterior concejal del Partido Popular en este caso, también tenía intención de regularizar la situación le consta que han tenido también, perdona.

Por la Presidencia se manifiesta que no entramos en cruces de palabras, por favor.

Continúa la Sra. Gómez Pimpollo, que le consta que también hay una situación de inspecciones que no es el cambio por el miedo a la inspección sino porque las cosas hay que hacerlas bien hechas, hay que trabajar, toma palabras del compañero Sr. Rodríguez, hay que trabajar desde la ley para cumplirla y desde la ley para cambiarla, ahí es donde se



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

han situado. El tema de las subvenciones, le dirá que la última Junta Rectora que se celebró el día diez de diciembre, recuerda bien esa fecha por situaciones personales, en la última Junta Rectora se aprobó la convocatoria de subvenciones, están en el periodo de recoger, los clubs lo sabrán no puede ser de otro modo tan pronto como salga la resolución, es verdad que es voluntad de esta Concejala haber adelantado la convocatoria para que vaya con la temporada, no lo era tampoco antes pero con el presupuesto disponible no lo podían hacer, sabrán en esas convocatorias ha habido participación de mucha gente haciendo aportaciones a como salía la convocatoria de gente de Junta Rectora de otros clubs y del resto y está publicada en el BOP y en periodo de presentación de las solicitudes y de los proyectos de cada club, en enero entiende que tiene que estar resuelto porque es cuando finaliza el plazo de presentación. Con respecto a la Escuela de Idiomas Sra. Calderón, va a empezar haciendo una afirmación que utilizan los juristas a veces, que una mentira no por muchas veces repetida se convierte en una verdad.

Por la Presidencia se indica que ustedes hacen pregunta porque quieren respuestas, les están dando respuestas, por favor escuchen las respuestas.

Continúa la Sra. Gómez Pimpollo, diciendo que la Escuela Municipal de Idiomas está funcionando desde el día dos de noviembre con un modelo que no es de remunicipalización sino de gestión municipal directa que no es lo mismo, está funcionando desde el dos de noviembre, a última fecha que tiene aquí los datos para responder a su escrito del día tres que por cierto solo va a contestar las preguntas que son nuevas porque tiene la costumbre de repetir las mismas preguntas que ya han obtenido respuesta, tienen en torno a trescientos alumnos solo de inglés, para citarles les dirá que son trescientos dos de inglés, once de francés los que están ahora mismo matriculados en la Escuela, por poner un ejemplo, simplemente les dirá que el curso pasado de novecientas diez prescripciones, las matriculas finales fueron trescientas, por lo tanto el funcionamiento está en esa onda, son datos técnicos, ella no ha contado a los alumnos uno por uno pero los tiene, les dirá también que insiste y sigue siendo mentira que todo estaba organizado para el trabajo de la empresa cuando el cambio de legislatura y lo ha mostrado otras veces en este Pleno y le gustaría que las cámaras si lo pueden coger lo cogieran porque donde en mayo si se acuerda de Junta de Gobierno Local sin convenio firmado con la empresa sino otras situaciones publican el folleto de difusión donde dice Instituto Municipal para el curso quince dieciséis excepto Escuela Municipal de Lenguas Extranjeras y en el capítulo correspondiente a la Escuela propiamente dicho dice, escuela, destinatario de cero a tres años hasta adultos, disciplinas, los idiomas que se ofertaban, inicio del curso octubre pendiente de fecha, finalización del curso, precio, todo pendiente, la fecha no se abrirá hasta finalizado y donde dice el resto de las escuelas dice, excepto Escuela Oficial de Idiomas, lo que viene a decir que probablemente tenían un acuerdo verbal o una intención de cómo hacerlo pero no estaba escrito el cómo hacerlo y para terminar en este tema porque había muchas cosas más que decir con respecto a la misma, va a terminar con un ruego porque ella también tiene correos, tiene conocidos que asisten a las clases y es que pueden discrepar del modelo, eso es lo bonito y lo legítimo de la democracia para eso están aquí para que con un modelo o con otro la Ciudad vaya a más, mejore, funcione y los ciudadanos reciban los servicios que les han ofertado y que les han prometido pero el ruego es que no convierta su opinión en hechos a los alumnos porque les ha llegado



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

comentarios, correos electrónicos que tiene aquí pero que por la identidad de las personas no va a leer, bueno desde sectores próximos a su grupo o a otros grupos se puede estar animando a algunos de los, si usted le dice que no, se lo cree pero el ruego es ese, animando a no pagar las tasas, a esperar a ver qué pasa o a situaciones así.

La Presidencia pide por favor a la Sra. Gómez Pimpollo y a los señores del Partido Popular, por favor déjenla que ordene el debate, Sra. Gómez Pimpollo, usted ha contestado, está diciendo que se pregunta y se contesta, hay correos que usted dice que tiene y que desde luego se guarda y hace muy bien, es la intimidad de los correos y la Sra. Gómez Pimpollo dice que tiene correos y tampoco va a mostrar, no duda de la legitimidad o ilegitimidad de los que tiene usted y los que tiene ella, lo está haciendo por igual, la Sra. Calderón ha hecho una pregunta, usted ha contestado a esa pregunta con los datos, si necesita más datos se le volverán a facilitar pero entiende que entrar en este último punto de acusaciones de mis correos valen y los suyos no, no les va a conducir a nada, Sra. Gómez Pimpollo cierre la respuesta con los datos que les han pedido por favor.

La Sra. Gómez Pimpollo, continúa diciendo que cierra la respuesta insistiendo diciendo que lo del anterior párrafo lo deja, se fía de su palabra, Sra. Calderón la conoce y se fía de su palabra y lo dice así de abiertamente pero diciendo a ustedes y a los ciudadanos que la Escuela Municipal de Idiomas está funcionando, que los alumnos tienen docentes competentes y capacitados para hacerlo y que es tarea de todos independientemente y eso sí que lo ratifica así, independientemente que compartan el modelo o no de garantizar que sigue funcionando y que va a mejor, el resto de los datos e los hará llegar después para no alargar la respuesta porque las únicas preguntas que cree que quedan pendientes es el número de los que había prescritos en mayo que como la prescripción ha estado abierta hasta el final, es un número detallado, lo tiene, se lo puede decir, de alemán cinco, de alemán no ha salido grupo, de chino catorce, de chino no ha salido grupo por ausencia de docente, se plantean hacerlo cuatrimestral, de francés once, los once están matriculados, de inglés quinientos, de inglés trescientos dos están matriculados, de italiano seis, no ha salido grupo por falta de alumnos, portugués tres, no ha salido grupo por falta de alumnos.

Por la Presidencia se indica que la respuesta les haga tanta gracia y lo pasen también a las preguntas que ustedes plantean, cree que se han contestado a las preguntas, no hay réplica Sra. Calderón, por favor, Sr. Lillo, Sr. Rodríguez, por favor, les pide por favor que bajen el tono, están en el último Pleno y a ella le queda una pregunta por contestar, la va a contestar de manera calmada Sra. Merino le habló a ella personalmente le hizo una pregunta, ella nunca defendió las opiniones que vertió el secretario de Ganemos, nunca las ha respetado y las ha compartido y así lo manifestado una y otra vez, ni lo comparte ni lo respeta que alguien haga ese tipo de manifestaciones y lo sabe el Grupo Ganemos, saben que así lo ha manifestado, en segundo lugar ella nunca nombra quien es el secretario o secretaria de cada grupo, ella firma una aportación económica a los grupos municipales y ustedes lo saben y es el grupo quien decide qué persona se encarga de ello, ella no puede sustituir a quienes ustedes deciden quien sea el secretario o secretaria de su grupo municipal, no tiene la potestad para sustituirlos, se da una aportación económica y ustedes lo deciden, partiendo de la base de lo que les ha dicho



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

al principio, con respecto a las críticas del discurso del Rey, ella no ha criticado, ella ha dado una opinión al respecto de algún tema que echó en falta, en este Pleno han hablado una y otra vez de la violencia de género, han celebrado Plenos extraordinarios, no solo con este Equipo de Gobierno, antes también, la Alcaldesa anterior Rosa Romero se ha puesto una y otra vez de estar en contra y defender el tema y usted Sra. Merino que han compartido muchas veces la lucha por las mujeres y han hablado de este tema, ella simplemente dijo que lo echaba en falta, hay cincuenta y cuatro mujeres que han muerto en nuestro País, han hablado todos, no solo este partido, todos y todas de los que están aquí de que es una lacra en esta sociedad, de que es una cuestión de Estado, que es una cuestión en la que se tienen que poner de acuerdo y ella dijo que había echado en falta esa mención porque comparte no solamente el día veinticinco de noviembre sino que es algo que todos y todas deben poner en su agenda política y fue lo único que ella dijo en ese momento respecto al discurso del Rey que lo echó de menos.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y un minutos, anunciando la Presidencia que a continuación se procederá a la intervención solicitada por D. Domingo Ruíz Toribio y Antonio Jesús Ruíz Roma.

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.